



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0466-2024-CU-SO-25

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, la Disposición General Quinta de La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a medianos y largo plazo, según sus propias orientaciones”...(...)* *“Cada Institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0466-2024-CU-SO-25

*inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación."*

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 14 señala que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código;

**Que**, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *"Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;"*

**Que**, mediante memorando circular nro. circular nro. UTMACH-FCS-SA-2024-0640-MC, de fecha 06 de septiembre del 2024; suscrito por el Ab. Servio Ordoñez Mendoza, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector; notifica la resolución nro. Resolución Nro. NRO. 593-2024-CD-FCS-SE-19, referente a la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales, 2024 - 2027, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

**Artículo 1.** - Acoger el Memorando nro. UTMACH-FCS-D-2024-0861-M de fecha 04 de septiembre, presentado por el Dr. José Correa Calderón Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Artículo 2.** - Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales 2024 - 2027 el cual se anexa a esta resolución como parte constitutiva e inseparable de la misma."

**Que**, luego de conocer y analizar el memorando circular nro. circular nro. UTMACH-FCS-SA-2024-0640-MC, de fecha 06 de septiembre del 2024; suscrito por el Ab. Servio Ordoñez Mendoza, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, y los documentos anexos; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

**RESUELVE:**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 0466-2024-CU-SO-25

**Artículo uno.** - Ratificar la aprobación del "Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales 2024-2027", conforme la documentación que se anexa a la presente resolución.

**Artículo dos.** - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.** - Notificar la presente resolución a Consejo Universitario.

**Segunda.** - Notificar la presente resolución a Coordinación General de Rectorado

**Tercera.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

**Cuarta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Dada en la ciudad de Machala, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2024, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.



firmado electrónicamente por:  
KARINA ELIZABETH  
RODRIGUEZ ROMERO

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.  
**SECRETARIA GENERAL**



**UTMACH**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES**

**2024 – 2027**

**DECANATO**

**JULIO 2024**

## Índice

|                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción .....                                                     | 6  |
| 1. Antecedentes .....                                                  | 7  |
| 2. Base Jurídica .....                                                 | 8  |
| 2.1 Constitución de la República .....                                 | 8  |
| 2.2 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).....                     | 10 |
| 2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) ..... | 13 |
| 2.4 Reglamento de Régimen Académico.....                               | 15 |
| 3. Metodología .....                                                   | 17 |
| 4. Descripción y diagnóstico de la facultad .....                      | 19 |
| 4.1. Descripción de la facultad.....                                   | 19 |
| 4.1.1. Breve descripción histórica.....                                | 19 |
| 4.1.2 Acreditaciones.....                                              | 22 |
| 4.1.3 Convenios y acuerdos institucionales .....                       | 23 |
| 4.1.2. Rol, funciones y atribuciones.....                              | 24 |
| 4.2. Diagnóstico de la facultad.....                                   | 25 |
| 4.2.1. Planificación .....                                             | 26 |
| 4.2.2. Estructura organizacional.....                                  | 30 |
| 4.2.3. Talento humano .....                                            | 31 |
| 4.2.6. Tecnologías de la información y comunicación .....              | 45 |
| 4.2.7. Procesos y procedimientos.....                                  | 46 |
| 4.3. Análisis situacional .....                                        | 55 |
| 4.3.1. Análisis del contexto.....                                      | 55 |
| 4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial .....              | 62 |
| 4.3.3. Mapa de Actores .....                                           | 64 |
| 4.3.4. Análisis FODA.....                                              | 65 |

|                                                                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5. Elementos orientadores.....                                                                                 | 67 |
| 5.1. Visión.....                                                                                               | 67 |
| 5.2. Misión .....                                                                                              | 67 |
| 5.3. Valores institucionales .....                                                                             | 67 |
| 5.4. Principios institucionales .....                                                                          | 67 |
| 5.5. Objetivos estratégicos de la facultad.....                                                                | 68 |
| 5.5.2. Línea base, indicadores y metas estratégica .....                                                       | 69 |
| 5.5.3. Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional .....                                  | 70 |
| 5.6. Programación Plurianual.....                                                                              | 71 |
| 5.7. Estrategias para el cumplimiento de indicadores.....                                                      | 71 |
| 6. Articulación con los ODS, la planificación nacional, sectorial y territorial y con el Plan de Trabajo ..... | 75 |
| 6.1. Análisis de riesgos.....                                                                                  | 84 |

## Índice de Tablas

|                                                                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Tabla 1.</b> Convenios o acuerdos institucionales .....                                                                                                  | 23 |
| <b>Tabla 2.</b> Objetivos estratégicos institucionales .....                                                                                                | 26 |
| <b>Tabla 3.</b> Plan Estratégico de Desarrollo Institucional.....                                                                                           | 27 |
| <b>Tabla 4.</b> Resumen cumplimiento planificación operativa y presupuestaria 2023.....                                                                     | 30 |
| <b>Tabla 5.</b> Resumen cumplimiento planificación operativa y presupuestaria (primer trimestre 2024) .....                                                 | 30 |
| <b>Tabla 6.</b> Personal administrativo y trabajadores .....                                                                                                | 32 |
| <b>Tabla 7.</b> Personal docente .....                                                                                                                      | 32 |
| <b>Tabla 8.</b> Personal administrativo y trabajadores no titular. Periodo 2024 .....                                                                       | 38 |
| <b>Tabla 9.</b> Personal administrativo y trabajadores titulares .....                                                                                      | 39 |
| <b>Tabla 10.</b> Graduados por carreras y por género, en el periodo 2019 al 2023 .....                                                                      | 43 |
| <b>Tabla 11.</b> Porcentaje de Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de equipos informáticos por Facultad: .....                                | 46 |
| <b>Tabla 12.</b> Procesos de apoyo administrativo.....                                                                                                      | 46 |
| <b>Tabla 13.</b> Plan Operativo Anual – Presupuesto 2023 .....                                                                                              | 59 |
| <b>Tabla 14.</b> Mapa de actores .....                                                                                                                      | 64 |
| <b>Tabla 15.</b> Análisis FODA.....                                                                                                                         | 65 |
| <b>Tabla 16.</b> Metas Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales .....                                                                           | 70 |
| <b>Tabla 17.</b> Matriz de articulación de los Objetivos Estratégicos Institucional con los Objetivos Estratégicos de la Facultad de Ciencias Sociales..... | 71 |
| <b>Tabla 18.</b> Estrategias .....                                                                                                                          | 72 |
| <b>Tabla 19.</b> Planificación Plurianual.....                                                                                                              | 73 |
| <b>Tabla 20.</b> Planificación Plurianual de la Inversión .....                                                                                             | 74 |
| <b>Tabla 21.</b> Articulación institucional con los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 .....                                                  | 75 |
| <b>Tabla 22.</b> Articulación institucional con los instrumentos de planificación territorial.....                                                          | 77 |
| <b>Tabla 23.</b> Articulación institucional con la planificación sectorial y el Plan de Trabajo de las Principales Autoridades de la UTMACH .....           | 79 |
| <b>Tabla 24.</b> Matriz de riesgos.....                                                                                                                     | 84 |

## Índice de Figuras

|                                                                                                                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Figura 1.</b> Línea histórica de la Facultad de Ciencias Sociales.....                                                                                         | 22 |
| <b>Figura 2.</b> Organigrama estructural de la Facultad de Ciencias Sociales.....                                                                                 | 31 |
| <b>Figura 3.</b> Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académico (2019 D1 – 2019 D2) ..... | 33 |
| <b>Figura 4.</b> Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académico (2020 D1 – 2020 D2) ..... | 34 |
| <b>Figura 5.</b> Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académico (2021 D1 – 2021 D2) ..... | 35 |
| <b>Figura 6.</b> Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académica (2022 D1 – 2022 D2) ..... | 36 |
| <b>Figura 7.</b> Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH por periodo académico (2023 D1 – 2023 D2) .....  | 37 |
| <b>Figura 8.</b> Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2020 – D1 y 2020-D2.....                                                      | 40 |
| <b>Figura 9.</b> Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2021 – D1 y 2021 – D2.....                                                    | 40 |
| <b>Figura 10.</b> Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2022-D1 y 2022 – D2.....                                                     | 41 |
| <b>Figura 11.</b> Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2023 – D1 y 2023 D-2 .....                                                   | 41 |
| <b>Figura 12.</b> Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2024-D1 .....                                                                | 42 |
| <b>Figura 13.</b> Población estudiantil por sexo, de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2019-D1 al 2024-D1.....                                            | 42 |

## **Introducción**

El desarrollo integral de las instituciones de educación superior es un factor determinante para el progreso social, económico y cultural de las comunidades. En este contexto, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) se enfrenta al desafío de renovar y fortalecer sus capacidades, adaptándose a los cambios y exigencias del entorno educativo y social. El Plan Estratégico de Desarrollo 2024-2027 se presenta como una guía fundamental para alcanzar estos objetivos, estableciendo una hoja de ruta clara y coherente que orientará las acciones y decisiones de la facultad.

Este plan estratégico ha sido elaborado con una visión inclusiva y participativa, involucrando a todos los actores clave de la facultad: estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades. La integración de diversas perspectivas ha permitido identificar de manera precisa las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Así, se han delineado estrategias que no solo responden a las necesidades actuales, sino que también anticipan los desafíos futuros, garantizando la sostenibilidad y relevancia de la facultad en el contexto regional y nacional.

El propósito de este Plan Estratégico es establecer un marco de referencia para el crecimiento y desarrollo de la Facultad, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la excelencia académica, la investigación de calidad, la vinculación con la sociedad, la diversificación de las modalidades de estudio de la oferta académica, siendo capaces de responder a la demanda social, asegurando que la Facultad de Ciencias Sociales se mantenga como un referente en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible y el bienestar social.

Este plan estratégico se basa en una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados. La facultad implementará mecanismos de seguimiento y evaluación continua, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y permitiendo ajustes necesarios para enfrentar los desafíos emergentes y la consolidación de la Facultad de Ciencias Sociales como un referente académico en la región.

## **1. Antecedentes**

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, desde su fundación en 1970, ha desempeñado un rol fundamental en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo social y el avance académico en la provincia de El Oro y el Ecuador en general. A lo largo de su historia, la facultad ha evolucionado de manera constante, adaptándose a las necesidades cambiantes de la sociedad y del entorno educativo, consolidándose como una institución clave en la promoción de la justicia social, la equidad y el conocimiento en áreas fundamentales como la sociología, la psicología, el derecho, la comunicación y las ciencias de la educación.

El Plan Estratégico de Desarrollo 2024 – 2027 responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de la facultad en un contexto cada vez más competitivo y dinámico. La educación superior se enfrenta a nuevos desafíos derivados de los cambios tecnológicos, económicos y sociales, lo que exige una adaptación continua y una mejora constante en la calidad de la enseñanza, la investigación y la vinculación con la comunidad. En este sentido, el plan establece una serie de objetivos estratégicos orientados a seguir impulsando la excelencia académica, la generación de conocimiento innovador y la consolidación de relaciones colaborativas con actores nacionales e internacionales. Estos objetivos se alinean al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Técnica de Machala 2023 – 2027 y con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, garantizando que las acciones de la facultad estén en sintonía con las metas globales y nacionales de desarrollo sostenible.

El presente plan ha sido elaborado mediante una metodología participativa y sistémica, que ha contado con el activo involucramiento de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo de la facultad. Este enfoque colaborativo ha permitido recoger diversas perspectivas y visiones, lo que ha enriquecido el proceso de planificación y ha contribuido a consolidar una visión compartida sobre el futuro de la facultad. A través de esta metodología, se han identificado las principales fortalezas y oportunidades de la facultad, así como sus desafíos y áreas de mejora, lo que ha permitido diseñar estrategias orientadas a consolidar el crecimiento sostenido de la institución.

## **2. Base Jurídica**

La creación de la Universidad Técnica de Machala fue precedida por intensas luchas y debates, tanto en las calles como en el ámbito parlamentario, reflejando los diversos intereses de la comunidad Orense. Finalmente, el 14 de abril de 1969, por decreto de Ley No. 69-04 del Congreso Nacional de la República del Ecuador, se estableció la universidad.

La base jurídica para el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) de la Facultad de Ciencias Sociales se encuentra sólidamente respaldada por un conjunto de normativas que establecen los principios, objetivos y mecanismos de gestión para la educación superior en Ecuador, como la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento de Régimen Académico del CES, Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Machala.

### **2.1 Constitución de la República**

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre de 2008, respecto a la planificación y la educación superior determina que:

*“(...) Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*

*Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, individuales y colectivamente, participarán en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

*Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente*

*sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.*

*La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.*

*Art. 278.- Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde: 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.*

*Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.*

*Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.*

*Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.*

*Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.*

*Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.*

## **2.2 Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)**

La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, respecto a la planificación institucional establece lo siguiente:

*Art. 5.- Derechos de las y los estudiantes. - Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.*

*Art. 8.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines, e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; f) Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico.*

*Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;) Evaluar y acreditar a las*

*instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso; implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia.*

*Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.*

*Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley; y, e) La libertad para gestionar sus procesos internos;...) La libertad para gestionar sus procesos internos; ...) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público.*

*Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.*

*Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.*

*Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.*

*Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior.*

*Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.*

*Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las*

*universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.*

*Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones del Sistema de Educación Superior son obligación de articular los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en esta Ley y sus reglamentos, y también con los objetivos del régimen de desarrollo.*

*Disposición Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.*

*Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

### **2.3 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)**

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, señala lo siguiente:

*Art. 3.- PRINCIPIOS. - Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios, numeral 1. Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana.*

*Art. 4.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público. Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de: 1. La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias. 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno. 3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley. 4. Coordinar los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, para propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.*

*Art. 9.- Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.*

*Artículo 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.*

## **2.4 Reglamento de Régimen Académico**

*Artículo 5.- Enfoque de derechos en la educación superior. - Es el fundamento que guía las políticas, programas y planes de las IES, en vías de concretar acciones afirmativas específicas y preferenciales hacia los grupos de atención prioritaria de la sociedad, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente y la búsqueda de la inclusión social. Las mismas que serán incorporadas al plan institucional de igualdad.*

*Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.*

*La investigación institucional se desarrollará con la participación de docentes y estudiantes de forma responsable según lo establecido en la normativa que rige el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. En el marco de la investigación, la vinculación con la sociedad, la innovación y la transferencia de conocimientos, las IES podrán aportar a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional. Además, la investigación institucional deberá desarrollarse en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente; así, como procurar el rescate, aprovechamiento y potenciación de los conocimientos tradicionales.*

*Art. 43.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de*

*investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales.*

*Art. 50.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.*

*La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.*

*La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad, utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.*

*Art. 51.- Pertinencia de la vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social. Las IES, a través de su planificación estratégica operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.*

Por otra parte, el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior

*(CES) establece disposiciones específicas sobre la organización y funcionamiento de las instituciones de educación superior en aspectos académicos, como la estructura curricular, la evaluación del aprendizaje, la investigación, entre otros. En el contexto del PEDI, el reglamento proporciona directrices para el diseño e implementación de programas académicos que respondan a las necesidades del entorno socioeconómico y contribuyan al desarrollo integral de la sociedad.*

### **3. Metodología**

La Planificación Estratégica de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales, periodo 2024 – 2027 fue desarrollada a partir de una metodología participativa y de planificación estratégica sistémica, para lo cual se consideró la Guía Metodológica de Planificación Institucional, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.

De conformidad a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas; y, considerando que las unidades académicas necesitan un instrumento de planificación estratégica que oriente la mejora de sus funciones sustantivas y administrativas, con Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2024-0089-M se remitió el cronograma de actividades para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de la Facultad, por lo que, aplicando la metodología sugerida por la Secretaría Nacional de Planificación a través de la Guía Metodológica de Planificación Institucional.

En el marco de la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2024-2027 se programaron cinco talleres, según el cronograma establecido por la institución, para lo cual se organizó a un equipo de apoyo que lideró los encuentros de los talleres y completó las actividades programadas en cada taller, a conformidad de los participantes: Subdecano de la facultad, coordinadores de carrera y la comisión responsable del proceso.

De acuerdo con la Guía de Planificación Institucional en la metodología de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo se abordaron los siguientes puntos:

- **Descripción y diagnóstico institucional.** Para su elaboración se realizó una reunión con los miembros de la comunidad universitaria de la FCS, además se requirieron insumos

proporcionados por la Dirección de Talento Humano, Dirección de Planificación, Decanato, entre otros. Como fuente de información se empleó además la siguiente documentación:

- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 – 2027.
  - Informe de Evaluación del POA, año 2023.
  - Guía de Planificación Institucional.
  - Alineación del PEDI 2023 – 2027 al PND 2024 – 2025.
  - Informe sobre la aplicación de la metodología de distribución de recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y las que reciben rentas y asignaciones del Estado, año 2024.
- 
- **Preparación de análisis situacional.** En cuanto a este análisis se refiere a los factores que forman parte del entorno en donde se desenvuelve la facultad; es decir, aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales, laborales, entre otros. Este análisis también fue abordado en la primera reunión.
  
  - **Elaboración de FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).** Para su elaboración se llevó a cabo el taller Nro. 1, donde se realizaron los análisis pertinentes en cuanto a los factores internos y externos que influyen en la facultad.
  
  - **Revisión de elementos orientadores de la institución.** Para su elaboración se llevó a cabo el taller Nro 2. este punto es de suma importancia porque permite determinar a donde quiere llegar la facultad, alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo, la Agenda 2030, entre otros. Los elementos orientadores se conforman por la visión, misión y valores.
  
  - **Diseño de Objetivos Estratégicos Institucionales.** Se realizaron en el Taller Nro. 3, fueron el resultado de los ejes sustantivos de la universidad, se diseñaron tomando en cuenta los criterios de la comunidad que forma parte de la facultad (docentes, estudiantes, servidores y trabajadores).

- **Diseño de metas e indicadores.** En el Taller Nro. 4, describen de forma clara e inmediata lo que se está midiendo, según la Guía de Planificación Institucional, los indicadores de resultado se emplearán para evaluar el rendimiento de la Facultad respecto a las metas planteadas para el periodo 2024-2027.
- **Estrategias y proyectos de inversión.** Se realizaron en el Taller 5, del análisis realizado al FODA se obtuvieron los lineamientos estratégicos que permitirán alcanzar los resultados deseados por la Facultad. Además, una vez identificadas las necesidades y prioridades de la Facultad se propusieron proyectos de inversión.
- **Presentación de la Propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales 2024-2027.** Desarrollado con la participación de la comisión delegada y las autoridades.

#### **4. Descripción y diagnóstico de la facultad**

##### **4.1. Descripción de la facultad**

La descripción de la facultad permitió conocer la razón de ser e identificar su papel en el desafío de alcanzar los objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 - 2027 y del Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025.

##### **4.1.1. Breve descripción histórica**

La Facultad de Ciencias Sociales ha pasado por distintos momentos en su trayectoria institucional. Entre los principales hitos históricos data que, en septiembre de 1970, la Universidad Técnica de Machala decide ampliar su oferta de educación profesional creando el Instituto de Ciencias, ofreciendo especialidades en Sociología y Psicología. En diciembre de 1970, este instituto se transforma en Facultad de Ciencias y Administración y las especializaciones en Escuelas, surgiendo de esta forma la Escuela de Sociología y Psicología.

En 1971, a petición de los diversos estamentos de la escuela de Sociología, el Honorable Consejo Universitario, decide transformar la escuela en Instituto de Sociología y Psicología adscrita al rectorado. El 14 de enero de 1972 por resolución se decreta su transformación en

Facultad de Sociología y Ciencias Políticas con autonomía académica y administrativa, iniciándose en octubre del mismo año un proceso de reestructuración y programación académica. El Reglamento de la Facultad fue aprobado en primera discusión el 8 de diciembre de 1975 y en segunda discusión los días 7 de mayo y 4 y 9 de junio de 1976, en el que se señala como fecha de aniversario el 20 de octubre.

Durante su historia, ha enfrentado desafíos como conflictos ideológicos y crisis transitorias, pero ha logrado consolidarse institucionalmente y diversificar su oferta curricular. Entre 1973 y 1975 la Facultad de Sociología afronta una serie de acontecimientos político-estudiantiles que frenaron sus actividades durante 9 meses en el año 1974, a partir del cual se inicia un proceso de reestructuración curricular. En marzo de 1973 se crea el Departamento de Investigaciones Sociales y Económicas (DISE), iniciando con dificultades que fueron subsanadas a través de propuestas que definieron una orientación teórico-práctica de la facultad.

En diciembre de 1976, la Facultad entregó a la provincia y al país la I Promoción de Licenciados en Sociología y el posterior desarrollo de talleres de investigación en 1980, que contribuyeron significativamente a la formación académica. En 1981 se crea la Escuela de Ciencias de la Educación con la especialización de Educación Parvularia. A lo largo de los años, la facultad ha respondido a las demandas del contexto, siendo que en 1990 se resuelve la creación de un paralelo como extensión de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la ciudad de Piñas.

El 27 de abril de 1990 se propone la diversificación de la especialización de Sociología y la creación de nuevas carreras en Ciencias Sociales (Comunicación Social, Trabajo Social y Antropología Social), en este mismo año entró a funcionar la Escuela de Ciencias de la Comunicación Social y en 1973 se crea la carrera de Trabajo Social. En el Plan Estratégico 1994- 1996 se plantea la redefinición de la misión, fines y objetivos de la facultad y se plantea la denominación de FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE EDUCACIÓN.

En 1994-1995 se ejecuta un proceso de reforma curricular que amplía la especialización en las en Psicología Educativa y Orientación Vocacional. Para el año 1996, el H. Consejo Universitario aprobó la creación de las especializaciones en Inglés, Físico-Matemática y Químico-Biológicas y se plantean reformas curriculares a las especializaciones de Psicología

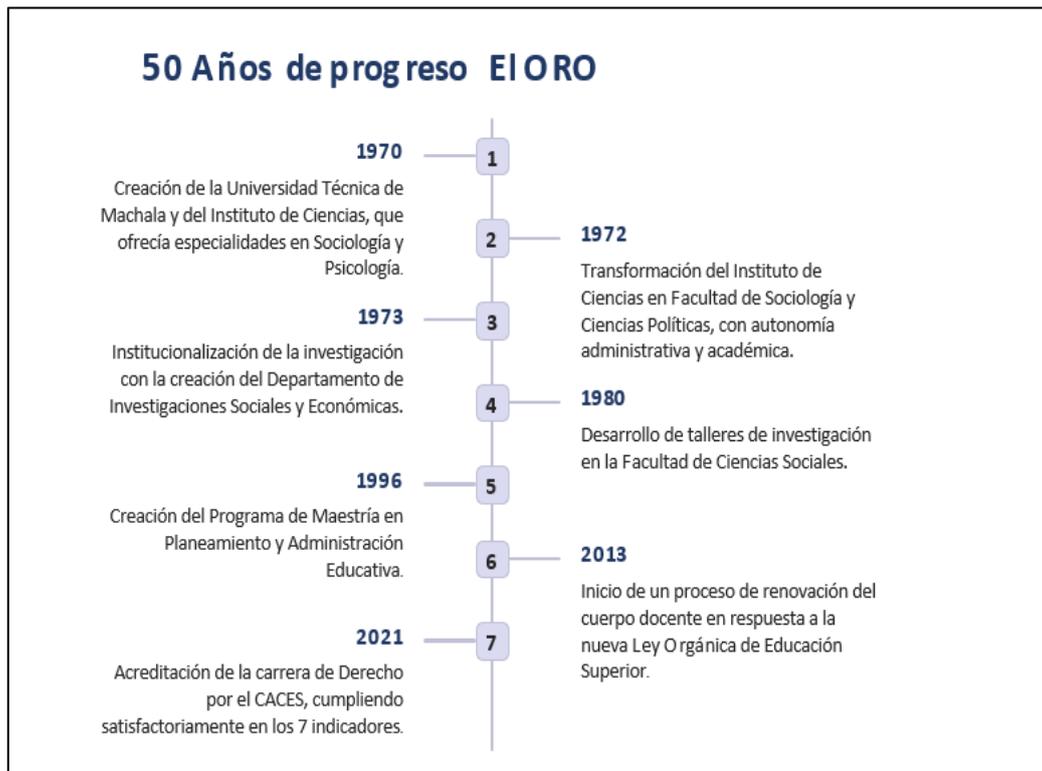
Educativa, Lengua y Literatura, Historia y Geografía y Educación Parvularia. Además, entra a funcionar la Maestría en Administración y Planeamiento Educativo. También ha sido pionera en innovaciones organizativas y académicas, como la implementación de la Evaluación del Desempeño Docente para garantizar estándares educativos de calidad y relevancia.

La diversificación de la oferta curricular se convirtió en una prioridad, con la creación de nuevas especializaciones como: Artes Plásticas, Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, Pedagogía de las Ciencias Experimentales, Educación Básica, Educación Inicial, Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, Psicopedagogía, Comunicación, Derecho, Sociología, Trabajo Social, en respuesta a las demandas socioeducativas del entorno, enfocándose en la formación integral de los estudiantes, promoviendo la docencia, la investigación y la vinculación.

La Facultad también destacó por su innovación en la organización académica y la implementación de programas de maestría, consolidando su posición en la formación profesional en ciencias sociales en la región, como: el Programa de Maestría en Planeamiento y Administración Educativa en 1996, Psicopedagogía en 2018, en Derecho y Justicia Constitucional en 2018, en Educación Inicial en 2020, en Derecho Mención Derecho Penal y Criminología; y Educación con Mención en Innovación Educativa, en Procesos de Aprendizaje y en Investigación Educativa en 2024, entre otras.

De esta manera, la Facultad de Ciencias Sociales ha respondido dinámicamente a las demandas del contexto educativo y social. En tiempos más recientes, ha enfrentado diversos retos en la renovación del cuerpo docente, en línea con la nueva Ley Orgánica de Educación Superior. A pesar de los cambios y desafíos, la facultad sigue comprometida con su misión de contribuir al desarrollo institucional, provincial y nacional, apostando por el futuro y el crecimiento del país. A continuación, se presenta una línea de tiempo que refleja la historia de la Facultad de Ciencias Sociales:

**Figura 1. Línea histórica de la Facultad de Ciencias Sociales**



**Elaborado por:** Facultad de Ciencias Sociales

#### **4.1.2 Acreditaciones**

La Facultad de Ciencias Sociales ha enfrentado un proceso de evaluación, dirigido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), donde la carrera de Derecho aprobó satisfactoriamente la evaluación del Entorno de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior.

El 27 de julio de 2021 se confirmó oficialmente por el CACES; que contamos con la acreditación de la carrera de Derecho, según el reporte 650331A-P-01 del CACES, en el que se informó a la UTMACH que la carrera de Derecho cumplía con los siete indicadores que permitieron la acreditación: pertinencia, plan curricular, academia, ambiente institucional y estudiantes.

### 4.1.3 Convenios y acuerdos institucionales

En el marco de los convenios y acuerdos institucionales, la Facultad de Ciencias Sociales tiene los siguientes convenios vigentes:

*Tabla 1. Convenios o acuerdos institucionales*

| N° | Convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Tipo de convenio    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1  | Convenio específico para la ejecución del proyecto de vinculación EDUTIC: Potenciando la enseñanza/aprendizaje a través de las tic, las artes plásticas y el idioma inglés entre la Universidad Técnica de Machala y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Buenavista. | Convenio específico |
| 2  | Convenio específico para la concesión de aval entre la Universidad Técnica de Machala y la Sra. Andrea Lourdes Villacrés Campoverde, propietario de Centro de Asesoría y Desarrollo Integral (CEADI).                                                                                     | Convenio específico |
| 3  | Convenio específico de prácticas pre-profesionales entre la Universidad Técnica de Machala y el Sr. Fernando Enrique Quiroz Castro, propietario de la Unidad Intramural "Qidz Centro de Desarrollo Infantil".                                                                             | Convenio específico |
| 4  | Adenda modificatoria al convenio específico entre la Universidad Técnica de Machala y la Coordinación Zonal de Educación Zonal 7.                                                                                                                                                         | Convenio específico |
| 5  | Convenio específico de prácticas preprofesionales entre la Universidad Técnica de Machala y Escuela de Educación Básica Particular "Nuevo Amanecer".                                                                                                                                      | Convenio específico |
| 6  | Convenio específico de prácticas preprofesionales entre la Universidad Técnica de Machala y UNEIN, Unidad de Educación Integral del Pacífico Cía. Ltda.                                                                                                                                   | Convenio específico |
| 7  | Convenio específico de prácticas preprofesionales entre la Universidad Técnica de Machala y Colegio de Bachillerato 9 de mayo.                                                                                                                                                            | Convenio específico |
| 8  | Convenio específico de prácticas pre-profesionales entre la Universidad Técnica de Machala y el Instituto Superior Tecnológico Sudamericano sede Machala.                                                                                                                                 | Convenio específico |
| 9  | Convenio específico entre la UTMACH y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión núcleo de El Oro para el desarrollo de prácticas pre-profesionales.                                                                                                                              | Convenio específico |
| 10 | Convenio de cooperación técnico económico no. DI-07-07d02-22866-d entre el Ministerio de Inclusión Económica                                                                                                                                                                              | Convenio específico |

| N° | Convenio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Tipo de convenio    |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
|    | y Social - MIES y Universidad Técnica de Machala (entidad pública) para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad centro de desarrollo infantil--CDI-MIES (directos- convenios).                                                                                                     |                     |
| 11 | Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Técnica de Machala y Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño.                                                                                                                                                                                  | Convenio específico |
| 12 | Convenio marco de cooperación interinstitucional convenio UTMACH nro. 2024-COOP-0 – UTPL.                                                                                                                                                                                                                                 | Convenio específico |
| 13 | Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Técnica de Machala (Ecuador) y la Universidad Nacional de Tumbes (Perú) convenio UTMACH Nro. 2024-COOP-09.                                                                                                                                          | Convenio específico |
| 14 | Convenio marco de cooperación entre la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión núcleo de El Oro y la Universidad Técnica de Machala convenio UTMACH NRO. 2024-COOP-13.                                                                                                                                            | Convenio específico |
| 15 | Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Técnica de Machala y la Universidade da Coruña convenio UTMACH NRO. 2024-COOP-1.                                                                                                                                                                    | Convenio específico |
| 16 | Convenio de cooperación educativa entre la Universidad Internacional de la Rioja- UNIR y Universidad Técnica de Machala, Ecuador.                                                                                                                                                                                         | Convenio específico |
| 17 | Convenio específico para la ejecución del proyecto de vinculación EDUTIC: Potenciando la enseñanza/aprendizaje a través de las TIC, las artes plásticas y el idioma inglés entre la Universidad Técnica de Machala y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Buenavista convenio UTMACH NRO. 2024-VS-01. | Convenio específico |

**Elaborado:** Facultad de Ciencias Sociales

#### 4.1.2. Rol, funciones y atribuciones

##### 4.1.2.1. Rol institucional

El Art. 76 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que:

"La Universidad Técnica de Machala está constituida por facultades. Las facultades se caracterizan por ser una estructura académica, cuya finalidad radica en otorgar el grado académico de un área determinada del conocimiento (...).

(...) Cada una de las facultades tendrá la siguiente estructura interna:

### ***SUBPROCESO DE GOBIERNO***

#### ***Nivel estratégico (Cogobierno)***

- *Consejo directivo*

#### ***Nivel táctico***

- *Decanato*
- *Sub-decanato*

#### ***Nivel operativo***

- *Administración*

### ***SUBPROCESO DE ASESORÍA***

- *Comisión Académica*

### ***SUBPROCESO HABILITANTE DE APOYO***

- *Secretaría y archivo*
- *Unidad de matriculación, movilidad estudiantil y de graduación*

### ***SUBPROCESO DE VALOR AGREGADO***

- *Direcciones de Carreras*

#### ***4.1.2.1 Funciones y atribuciones***

Las funciones y atribuciones de las dependencias que conforman las facultades de la Universidad Técnica de Machala se muestran en el capítulo V (Art. 86 al Art. 93) del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, aprobado mediante Resolución N° 026 -2024-CU-SE-04 de fecha 12 de enero de 2024.

#### **4.2. Diagnóstico de la facultad**

El diagnóstico de la Facultad de Ciencias Sociales permitirá conocer la situación actual, en cuanto a las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, reflejando la forma en la que opera la facultad, identificando área de mejora para establecer para alcanzar objetivos. Para levantar el diagnóstico se recopiló información sobre el número de servidores y trabajadores, información que fue proporcionadas por Decanato, el número de estudiantes de los 5 últimos años que fue obtenida de la matriz compartida con los coordinadores de las carreras denominada: estadísticas FCS 2019-2023, número de graduados de la facultad de los últimos

5 años, por género en el periodo 2019 al 2023, porcentaje de cumplimiento del Plan de mantenimiento preventivo de equipos informáticos de la facultad, facilitado por la Dirección de TICs.

Por otra parte, se realizó el análisis situacional del contexto, político, económico, social, tecnológico y cultural. Además, se realizó el análisis sectorial y diagnóstico territorial, el mapa de actores/as internos y externos que inciden en el desarrollo de la facultad, desde sus funciones.

Con base al aporte y criterio de las autoridades de la facultad, coordinadores de carrera, docentes y estudiantes se realizó el análisis del FODA. Tanto en el análisis interno como externo, a partir de: la gestión, la academia, la investigación y la vinculación.

#### **4.2.1. Planificación**

Actualmente la Facultad de Ciencias Sociales no cuenta con una planificación estratégica; no obstante, busca aportar en el fortalecimiento y desarrollo de los ejes sustantivos que definen a las instituciones de educación superior, como son: la docencia, la investigación, la vinculación y la gestión institucional del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI 2023-2027). A continuación, se presenta los cuatro objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional (PEDI) son:

*Tabla 2. Objetivos estratégicos institucionales*

|   |                                                                                                                 |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | Fortalecer las capacidades institucionales.                                                                     |
| 2 | Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas. |
| 3 | Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.                      |
| 4 | Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.                  |

*Fuente:* Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2027.

De acuerdo a los objetivos estratégicos del PEDI institucional, la Facultad de Ciencias Sociales se articula de manera directa con el segundo objetivo estratégico al contribuir con la implementación de la carrera de Educación Básica en Línea, misma que, mediante Resolución

de Consejo Universitario No. 0115-2024-CU-SO-07 de fecha 5 de marzo de 2024 fue aprobado; como también, ha sido aprobado por el CES mediante Resolución RPC-SO-12-No.211-2024 con el código 1011-650113A01-L-0701 de fecha 20 de marzo de 2024. Además, desde la facultad se ha contribuido con:

- el número de ajustes curriculares registrados anualmente,
- el número de nuevos programas de posgrado aprobados por el CES
- el número de cupos ofertados anualmente,

Lo expuesto se evidencia en la matriz de articulación de los objetivos estratégicos institucional con los objetivos estratégicos de la FCS.

**Tabla 3. Plan Estratégico de Desarrollo Institucional**

| Plan Estratégico de Desarrollo Institucional |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                              |                                                        |            |           |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|-----------|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa Institucional                       | Objetivo Estratégico Institucional                                                                                       | Meta Estratégica                                                                                                                                                                                                             | Indicador                                              | META S P a | METAS E b | INDICADOR Eficacia g= b/a | MEDIOS DE VERIFICACIÓN META Y TIEMPO EJECUTADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>82 Formación y Gestión Académica</b>      | OEI 2:<br>Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas | Del 2023 al 2027 contar con un promedio anual de 5 ajustes curriculares registrados y aprobados para promover la actualización y adaptación de los programas académicos a las necesidades y demandas del entorno educativo y | Número de ajustes curriculares registrados anualmente. | 8          | 8         | 100%                      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio Nro. CES-CPTS-2023-0097-O, 17/05, ajuste carrera de Enfermería.</li> <li>2. Oficio Nro. CES-CPUE-2023-0633-O, 06/07/2023, ajuste carrera de Agronomía.</li> <li>3. Oficio Nro. CES-CPUE-2023-0633-O, 06/07/2023, ajuste carrera de Derecho.</li> <li>4. Oficio Nro. CES-CPUE-2023-0736-O, 04/08/2023, ajuste carrera de Educación Inicial.</li> <li>5. Oficio Nro. CES-CPUE-2023-0736-O, 04/08/2023, ajuste carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.</li> <li>6. RPC-SO-36-No.623-2023,</li> </ol> |

| Plan Estratégico de Desarrollo Institucional |                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                     |                     |                                 |                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa Institucional                       | Objetivo Estratégico Institucional | Meta Estratégica                                                                                                                                                                                                                                                             | Indicador                                       | ME<br>TAS<br>P<br>a | ME<br>TAS<br>E<br>b | INDICADOR<br>Eficacia<br>g= b/a | MEDIOS DE<br>VERIFICACIÓN<br>META Y TIEMPO<br>EJECUTADO                                                                                                                                                               |
|                                              |                                    | laboral.                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                 |                     |                     |                                 | 06/09/2023, ajuste carrera de Acuicultura.<br>7. RPC-SO-36-<br>No.623-2023,<br>06/09/2023, ajuste carrera de Medicina Veterinaria.<br>8. Oficio Nro. CES-CPUE-2023-0935-O,<br>01/11/2023, ajuste carrera de Economía. |
|                                              |                                    | Al 2027 incrementar de 0 a 8 el número de nuevas carreras aprobadas por el CES para diversificar y fortalecer la oferta académica de la institución, brindando oportunidades educativas acordes a las demandas del mercado laboral y las necesidades de desarrollo del país. | Número de nuevas carreras aprobadas por el CES. | 1                   | 1                   | 100%                            | Resolución nro. 0623-2023-CU-SO-29, 11 de diciembre del 2023, se aprueba el diseño de la carrera de Finanzas y Negocios Digitales, modalidad no presencial.                                                           |

| Plan Estratégico de Desarrollo Institucional |                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                              |              |              |                           |                                                                                                                          |
|----------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Programa Institucional                       | Objetivo Estratégico Institucional | Meta Estratégica                                                                                                                                                                            | Indicador                                                    | ME T A S P a | ME T A S E b | INDICADOR Eficacia g= b/a | MEDIOS DE VERIFICACIÓN META Y TIEMPO EJECUTADO                                                                           |
|                                              |                                    | Al 2027 incrementar de 0 a 10 el número de nuevos programas de posgrado.                                                                                                                    | Número de nuevos programas de posgrado aprobados por el CES. | 2            | 2            | 100%                      | * RPC-SO-45-No.769-2023 Maestría en Administración de Empresas.<br>* <b>RPC-SO-40-No.693-2023 Programa en Educación.</b> |
|                                              |                                    | De 3.717 cupos ofertados en 2022 llegar a 5.310 cupos ofertados en 2027 para ampliar el acceso a la educación superior y brindar oportunidades educativas a un mayor número de estudiantes. | Número de cupos ofertados anualmente.                        | 4.170        | 4.170        | 100%                      | * <b>Oferta académica periodo IS 2023 (2.070).</b><br>* <b>Oferta académica periodo IIS 2023 (2.100).</b>                |
| <b>Promedio OEI 2</b>                        |                                    |                                                                                                                                                                                             |                                                              |              |              | <b>100%</b>               |                                                                                                                          |

**Fuente:** Informe Técnico de Evaluación Anual del POA y PEDI 2023.

Por otro lado, la planificación operativa 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobada por Consejo Universitario, mediante Resolución N° 403-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, alcanzó el 98.84% en el indicador eficacia y un 14.29% de ejecución en los procesos de compras públicas.

**Tabla 4.** Resumen cumplimiento planificación operativa y presupuestaria 2023

| N°                         | DEPENDENCIA                                 | EFICACIA      |               |
|----------------------------|---------------------------------------------|---------------|---------------|
|                            |                                             | OPERATIVA     | COMPRAS       |
| 22                         | Facultad de Ciencias Agropecuarias          | 97.09%        | 100.00%       |
| 23                         | Facultad de Ciencias Empresariales          | 93.08%        | 0.00%         |
| 24                         | Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud | 88.64%        | 23.53%        |
| <b>25</b>                  | <b>Facultad de Ciencias Sociales</b>        | <b>98.84%</b> | <b>14.29%</b> |
| 26                         | Facultad de Ingeniería Civil                | 90.76%        | 57.14%        |
| <b>EVALUACIÓN POA 2023</b> |                                             | <b>97.87%</b> | <b>59.38%</b> |

**Fuente:** Informe Técnico de Evaluación Anual del POA y PEDI 2023.

El Plan Operativo Anual 2024 de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por Consejo Universitario, mediante Resolución N° 045-2024-CU-SE-05 de fecha 30 de enero de 2024, al 1er trimestre alcanzó el 79.65% en el indicador eficacia y un 63.77% de ejecución en los procesos de compras públicas.

**Tabla 5.** Resumen cumplimiento planificación operativa y presupuestaria (primer trimestre 2024)

| N°        | DEPENDENCIA                                 | EFICACIA      |               |
|-----------|---------------------------------------------|---------------|---------------|
|           |                                             | OPERATIVA     | COMPRAS       |
| 22        | Facultad de Ciencias Agropecuarias          | 91.49%        | 75.00%        |
| 23        | Facultad de Ciencias Empresariales          | 68.80%        | N/A           |
| 24        | Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud | 87.29%        | 100.00%       |
| <b>25</b> | <b>Facultad de Ciencias Sociales</b>        | <b>79.65%</b> | <b>63.77%</b> |
| 26        | Facultad de Ingeniería Civil                | 57.69%        | 0.00%         |

**Fuente:** Informe Seguimiento 1er. Trimestre año 2024.

**N/A:** No aplica debido a que sus procesos de adquisiciones estuvieron planificados para el 2do cuatrimestre.

De seguir con esta tendencia de ejecución, al final del año 2024 la Facultad de Ciencias Sociales podría alcanzar el 100% de ejecución en los procesos de compras pública y un porcentaje superior al 98.84% en el indicador de eficacia que mide la ejecución operativa.

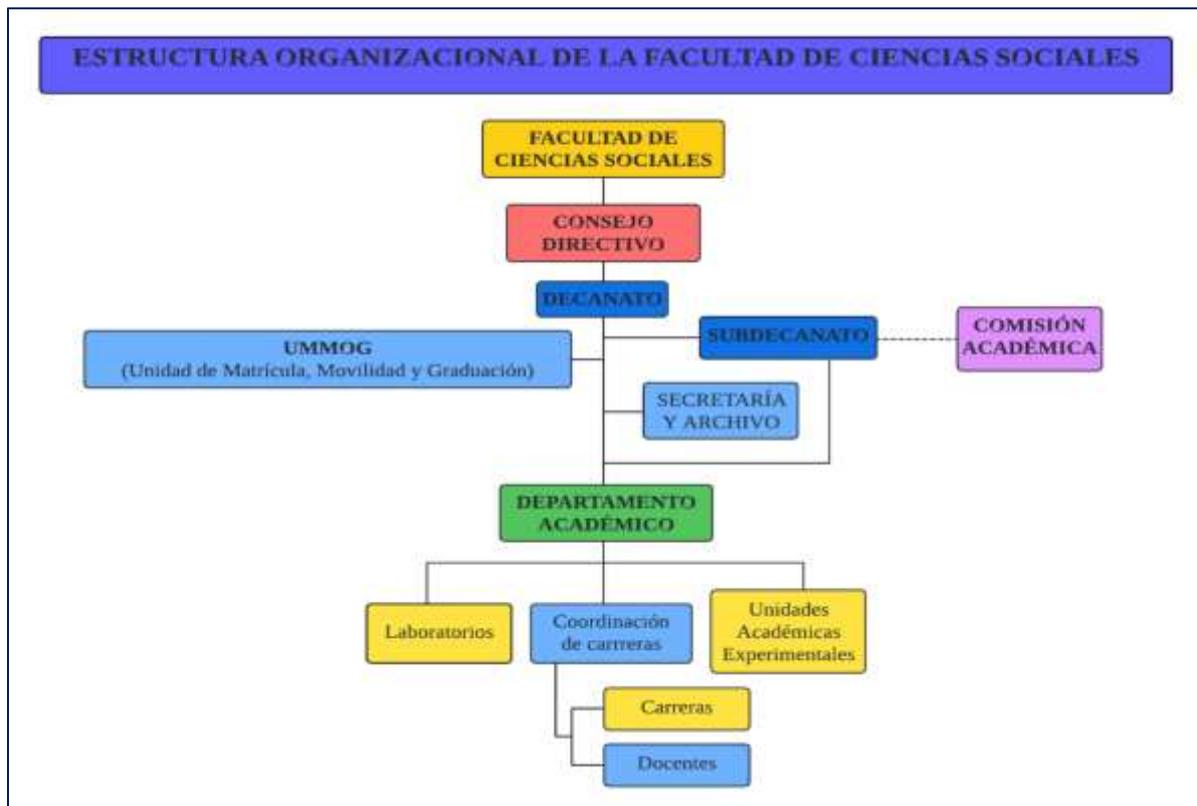
#### **4.2.2. Estructura organizacional**

La estructura organizacional que se presenta a continuación se basa en el organigrama de la institución, adaptado para fines de segregación. Este diseño permitirá al personal identificar y

organizar claramente las áreas de trabajo, facilitando un seguimiento adecuado y estableciendo dinámicas efectivas de relaciones entre las dependencias.

Por lo tanto, se presenta la siguiente estructura tomada del Organigrama Institucional, que consta en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI).

**Figura 2.** Organigrama estructural de la Facultad de Ciencias Sociales



**Elaborado:** Facultad de Ciencias Sociales

#### 4.2.3. Talento humano

La facultad de Ciencias Sociales desarrolla sus actividades administrativas, académicas y de servicio, con personal competente para desempeñar sus funciones, seleccionados cumpliendo con las políticas y procedimientos de selección para responder a las necesidades. De acuerdo con la información otorgada desde el decanato el personal se integra de la siguiente manera:

**Tabla 6. Personal administrativo y trabajadores**

| <b>Personal</b>              | <b>H</b>  | <b>M</b>  | <b>TOTAL</b> |
|------------------------------|-----------|-----------|--------------|
| Administrativos no titulares | 0         | 2         | 2            |
| Administrativos titulares    | 6         | 7         | 13           |
| Trabajadores no titulares    | 0         | 0         | 0            |
| Trabajadores titulares       | 13        | 1         | 14           |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>19</b> | <b>10</b> | <b>29</b>    |

**Tabla 7. Personal docente**

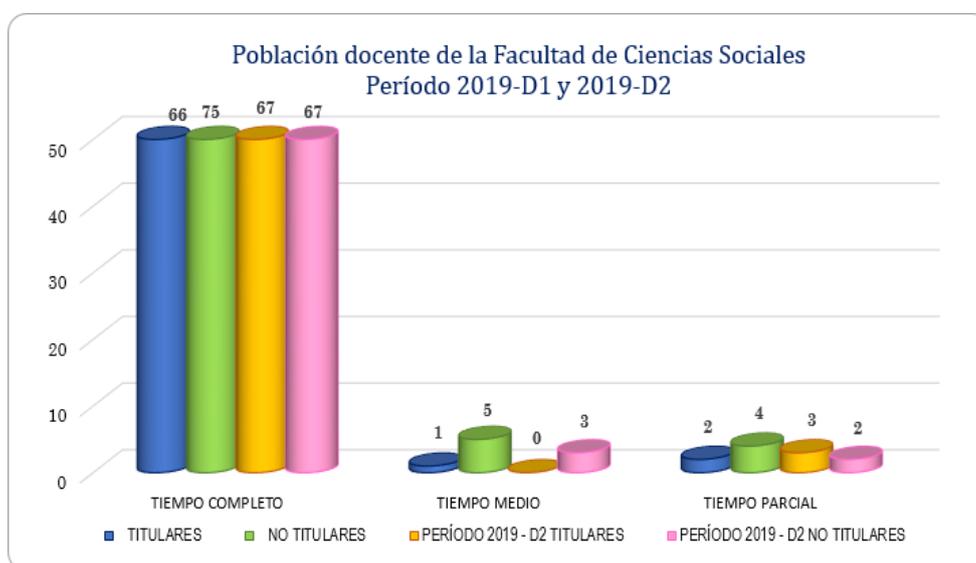
| <b>Período</b>    | <b>Titulares</b> | <b>No titulares</b> | <b>Total</b> |
|-------------------|------------------|---------------------|--------------|
| PERÍODO 2019 - D1 | 69               | 84                  | 153          |
| PERÍODO 2019 - D2 | 70               | 72                  | 142          |
| PERÍODO 2020 - D1 | 68               | 54                  | 122          |
| PERÍODO 2020 - D2 | 69               | 55                  | 124          |
| PERÍODO 2021 - D1 | 67               | 57                  | 124          |
| PERÍODO 2021 - D2 | 65               | 62                  | 127          |
| PERÍODO 2022 - D1 | 65               | 58                  | 123          |
| PERÍODO 2022 - D2 | 63               | 57                  | 120          |
| PERÍODO 2023 - D1 | 59               | 61                  | 120          |
| PERÍODO 2023 - D2 | 59               | 68                  | 127          |

El nuevo personal ha recibido oportunamente la respectiva inducción. Por otra parte, desde la facultad se motiva al personal administrativo y de manera especial al personal y técnicos docentes a capacitarse, accediendo a los cursos promovidos por Educación Continua de la UTMACH, como también cursos propuestos por universidades externas, como por ejemplo el curso proporcionado por la UNIR denominado “Curso Internacional de Competencias Docentes y Diseño de Materiales Didácticos para la Educación en Línea”. En todos los procesos se han considerado enfoques de igualdad de género, étnico-cultural, generacional y equidad, ya que los cursos son abiertos con acceso al personal, sin distinciones.

### 4.2.3.1. Docentes

En este apartado se presenta el análisis histórico de la cantidad de docentes que han desempeñado sus funciones en la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH durante los últimos 5 años. La información del número de docentes se constituye en una herramienta para la determinación de la evolución de la FCS, en términos de cantidad, estabilidad, igualdad de género, entre otras.

**Figura 3.** Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académico (2019 D1 – 2019 D2)



**Elaboración:** Equipo de Apoyo - PEDI

**Fuente:** SIUTMACH – Dirección de Talento Humano

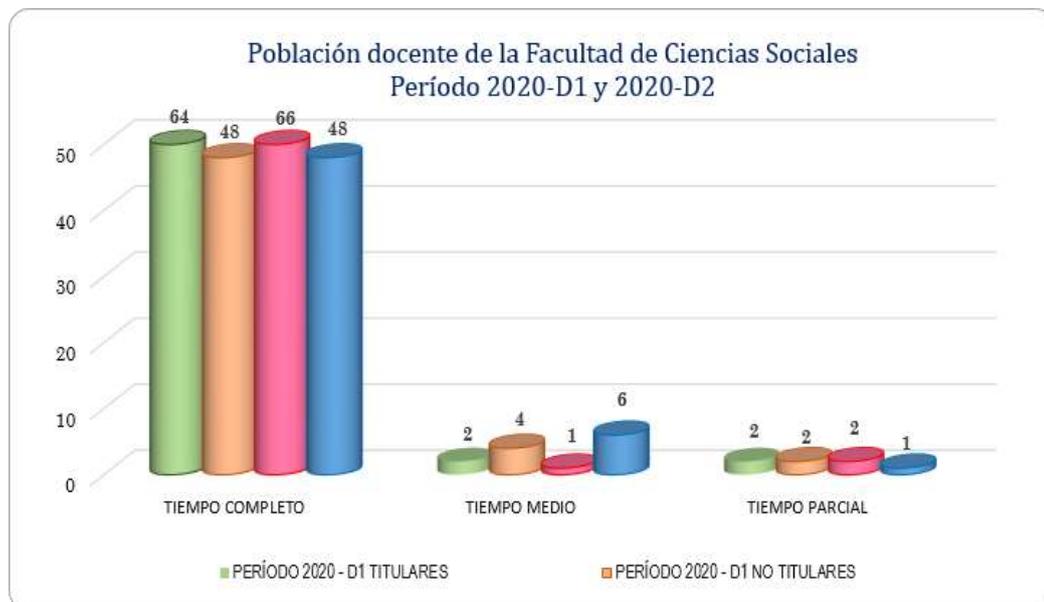
En la figura 3, se muestra el total de número de docentes que han laborado en nuestra facultad durante los periodos académicos 2019-D1 y 2019-D2. En promedio, el total de número de docentes en el año 2019 fue de 295, alcanzando su registro más alto en el primer periodo con 153 docentes, mientras que en el segundo periodo se contó 142 docentes, con una notoria disminución de 11 profesionales.

Para el periodo 2019-D1 en promedio, se muestra una cantidad de 66 docentes titulares cuya dedicación laboral es a tiempo completo, mientras que, el número de docentes no titulares es de 75 laborando de la misma manera, obteniendo así un total de 141 docentes laborando a tiempo completo.

Con dedicación a tiempo medio, se encuentra laborando 1 docente titular y 5 docentes no titulares, evidenciando un total de 6 docentes laborando a tiempo medio. En cuanto al tiempo parcial, laboran 2 docentes titulares y 4 docentes no titulares, representando en esta modalidad un total de 6 docentes. Para el segundo periodo del año lectivo 2019 D2 la mayoría de los docentes trabajan a tiempo completo contando con un total de 67 docentes titulares y 67 docentes no titulares, contando así con un total de 134 docentes laborando de esa manera.

Con dedicación a tiempo medio cuentan con un total de 0 docentes titulares laborando, mientras que los docentes no titulares cuentan con la cantidad de 3 docentes laborando de la misma manera, obteniendo así un total de 3 docentes laborando a tiempo medio. En el tiempo parcial laboran 3 docentes titulares y 2 docentes no titulares laboran de la misma manera representando un total de 5 docentes laborando a tiempo parcial.

**Figura 4.** Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académico (2020 D1 – 2020 D2)



**Elaboración:** Equipo de Apoyo - PEDI

**Fuente:** SIUTMACH – Dirección de Talento Humano

En la figura 4, se muestra el total de número de docentes que han laborado en nuestra facultad durante los periodos académicos 2020-D1 y 2020-D2. En promedio, el total de número de docentes en el año 2020 fue de 246, alcanzando su registro más alto en el segundo periodo con 124 docentes, mientras que en el primer periodo se contó 122 docentes, con una notoria disminución de 2 profesionales.

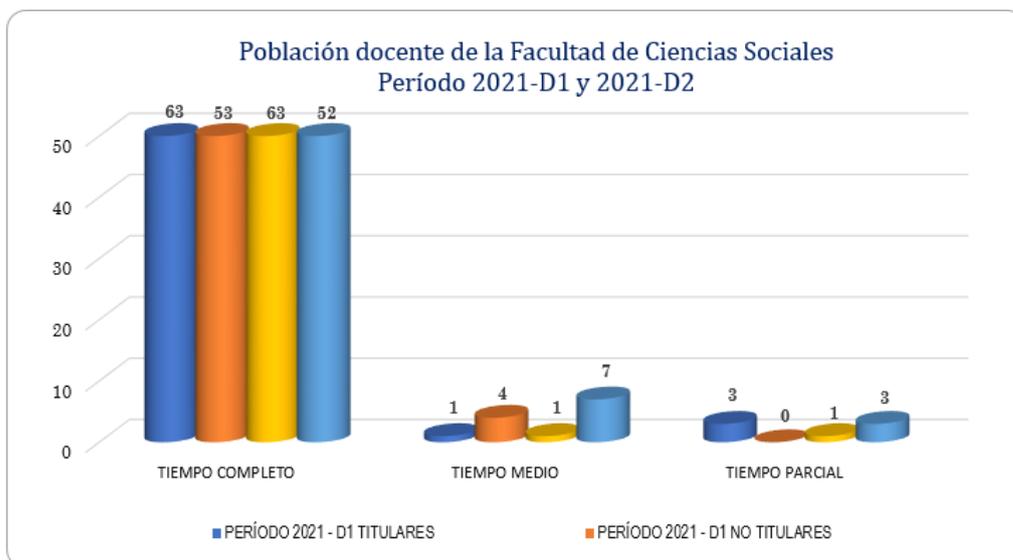
Para el periodo 2020-D1 en promedio, se muestra una cantidad de 64 docentes titulares cuya dedicación laboral es a tiempo completo, mientras que, el número de docentes no titulares es de 48 laborando de la misma manera, obteniendo así un total de 112 docentes laborando a tiempo completo.

Con dedicación a tiempo medio, se encuentra laborando 2 docentes titulares y 4 docentes no titulares, evidenciando un total de 6 docentes que laboran a tiempo medio. En cuanto al tiempo parcial, laboran 2 docentes titulares y 2 docentes no titulares, representando en esta modalidad un total de 4 docentes.

Para el segundo periodo del año lectivo 2020-D2 la mayoría de los docentes trabajan a tiempo completo contando con un total de 66 docentes titulares y 48 docentes no titulares, contando así con un total de 114 docentes laborando de esa manera.

Con dedicación a tiempo medio se cuenta con 1 docente titular y 6 docentes no titulares. En docentes que laboran a tiempo parcial tenemos a 2 docentes titulares y 1 docente no titular

**Figura 5.** Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académico (2021 D1 – 2021 D2)



**Elaboración:** Equipo de Apoyo - PEDI

**Fuente:** SIUTMACH – Dirección de Talento Humano

En la figura 5, se muestra el total de número de docentes que han laborado en nuestra facultad durante los periodos académicos 2021-D1 y 2021-D2. En promedio, el total de número de

docentes en el año 2021 fue de 251, alcanzando su registro más alto en el segundo periodo con 127 docentes, mientras que en el primer periodo se contó 124 docentes, con un notorio aumento de 3 profesionales.

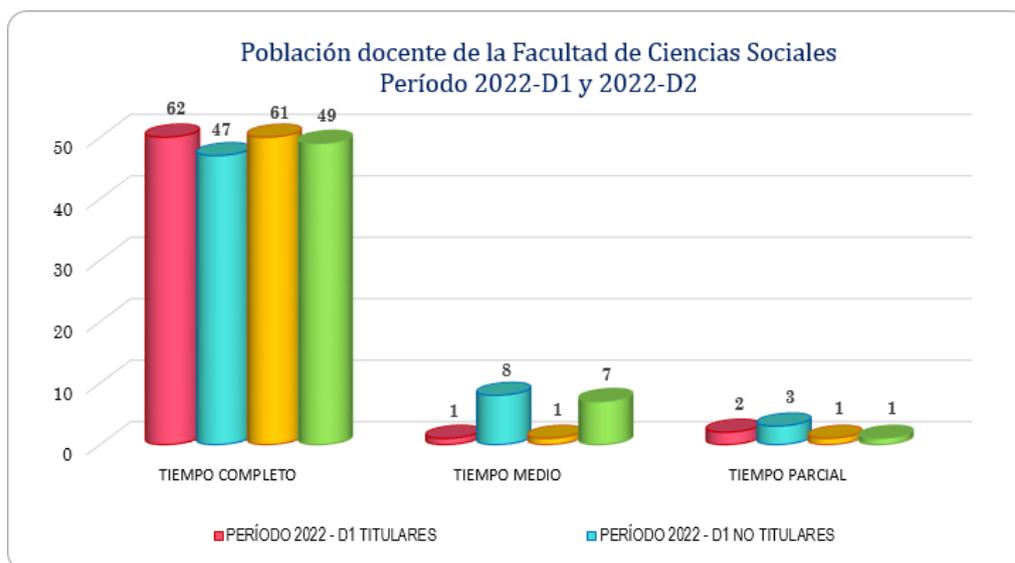
Para el periodo 2021-D1, se muestra una cantidad de 63 docentes titulares cuya dedicación laboral es a tiempo completo, mientras que, el número de docentes no titulares es de 53 que laboran de la misma manera, obteniendo así un total de 116 docentes que laboran a tiempo completo.

Con dedicación a tiempo medio, se encuentra laborando 1 docente titular y 4 docentes no titulares, en cuanto al tiempo parcial, laboran 3 docentes titulares y 0 docentes no titulares.

Para el segundo periodo del año lectivo 2021- D2, los docentes trabajan a tiempo completo representan un total de 63 docentes titulares y 52 docentes no titulares, con un total de 115 docentes que laboran a tiempo completo.

Con dedicación a tiempo medio hay 1 docente titular y 7 docentes no titulares, obteniendo así un total de 8 docentes con esta dedicación, con tiempo parcial labora 1 docente titular y 3 docentes no titulares, dando un total de 4 docentes.

**Figura 6.** Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH, por periodo académica (2022 D1 – 2022 D2)



**Elaboración:** Equipo de Apoyo - PEDI

**Fuente:** SIUTMACH – Dirección de Talento Humano

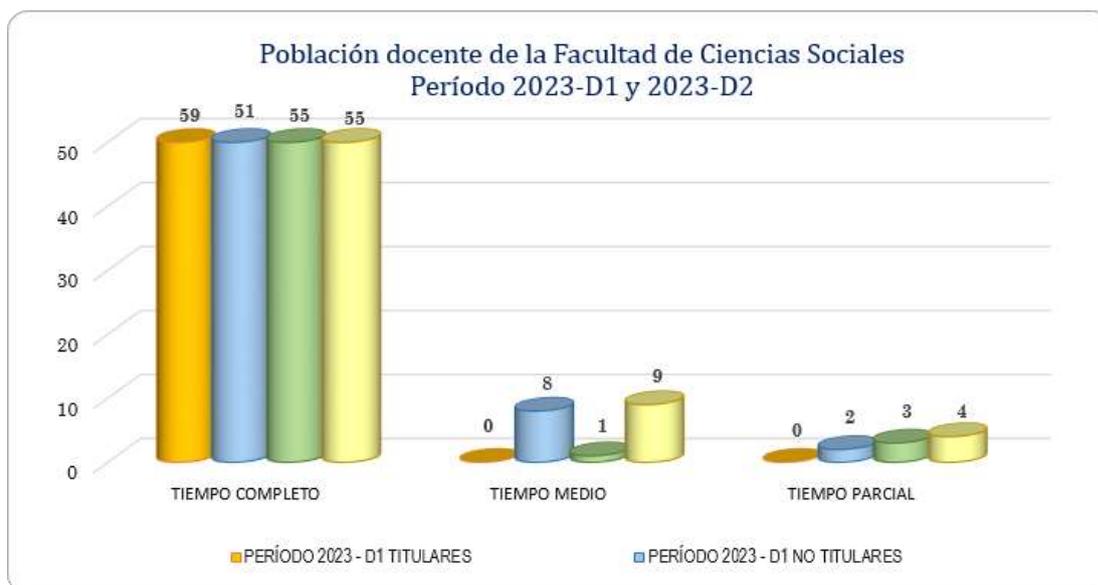
En la figura 6, muestra el total de docentes que han laborado en nuestra facultad durante los periodos académicos 2022-D1 y 2022-D2, mismo que fue de 243, alcanzando su registro más alto en el primer periodo con 123 docentes, mientras que en el segundo periodo se contó 120 docentes, con una notoria disminución de 3 profesionales.

Para el periodo 2022-D1, se muestra una cantidad de 62 docentes titulares cuya dedicación laboral es a tiempo completo, mientras que, el número de docentes no titulares es de 47, obteniendo así un total de 109 docentes que laboran en esta dedicación.

Con dedicación a tiempo medio, se encuentra laborando 1 docente titular y 8 docentes no titulares, evidenciando un total de 9 docentes. En cuanto al tiempo parcial, laboran 2 docentes titulares y 3 docentes no titulares, representando un total de 5 docentes.

Para el segundo periodo, 2022- D2 la mayoría de los docentes trabajan a tiempo completo contando con un total de 61 docentes titulares y 49 docentes no titulares, contando así con un total de 110 docentes con esta dedicación. Con dedicación a tiempo medio, hay 1 docente titular y 7 docentes no titulares con esta dedicación. En el tiempo parcial labora 1 docente titular y 1 docente no titular.

**Figura 7.** Población de docentes titulares y no titulares de la Facultad de Ciencias Sociales de la UTMACH por periodo académico (2023 D1 – 2023 D2)



**Elaboración:** Equipo de Apoyo - PEDI

**Fuente:** SIUTMACH – Dirección de Talento Humano

En la figura 7, se muestra el total de 247 de docentes que han laborado en nuestra facultad durante los periodos académicos 2023-D1 y 2023-D2, alcanzando su registro más alto en el segundo periodo con 127 docentes, mientras que en el primer periodo se contó 120 docentes, con un notorio aumento de 7 profesionales.

Para el periodo 2023-D1, se muestra una cantidad de 59 docentes titulares cuya dedicación laboral es a tiempo completo, mientras que, el número de docentes no titulares es de 51, obteniendo así un total de 110 docentes que laboran a tiempo completo.

Con dedicación a tiempo medio, se encuentra laborando 8 docentes no titulares, en cuanto al tiempo parcial laboran 2 docentes no titulares.

Para el segundo periodo del año lectivo 2023- D2 la mayoría de los docentes trabajan a tiempo completo contando con un total de 55 docentes titulares y 55 docentes no titulares, representando así un total de 110 docentes que laboran con esta dedicación.

Con dedicación a tiempo medio cuentan con un total de 1 docente titular y 9 docentes no titulares, laborando de la misma manera, mostrando un total de 10 docentes laborando a tiempo medio. En el tiempo parcial laboran 3 docentes titulares y 4 docentes no titulares, representando un total de 7 docentes.

#### 4.2.3.2. Servidores y Trabajadores

Análisis del número de servidores y trabajadores de la Facultad de Ciencias Sociales.

**Tabla 8.** Personal administrativo y trabajadores no titular. Periodo 2024

| N° | AÑO  | ADMINISTRATIVO |       | TOTAL | TRABAJADORES |       | TOTAL |
|----|------|----------------|-------|-------|--------------|-------|-------|
|    |      | HOMBRE         | MUJER |       | HOMBRE       | MUJER |       |
| 1  | 2024 | 0              | 2     | 2     | 0            | 0     | 0     |

En lo referente al personal administrativo no titular de la Facultad de Ciencias Sociales, al año 2024 registra 2 servidoras.

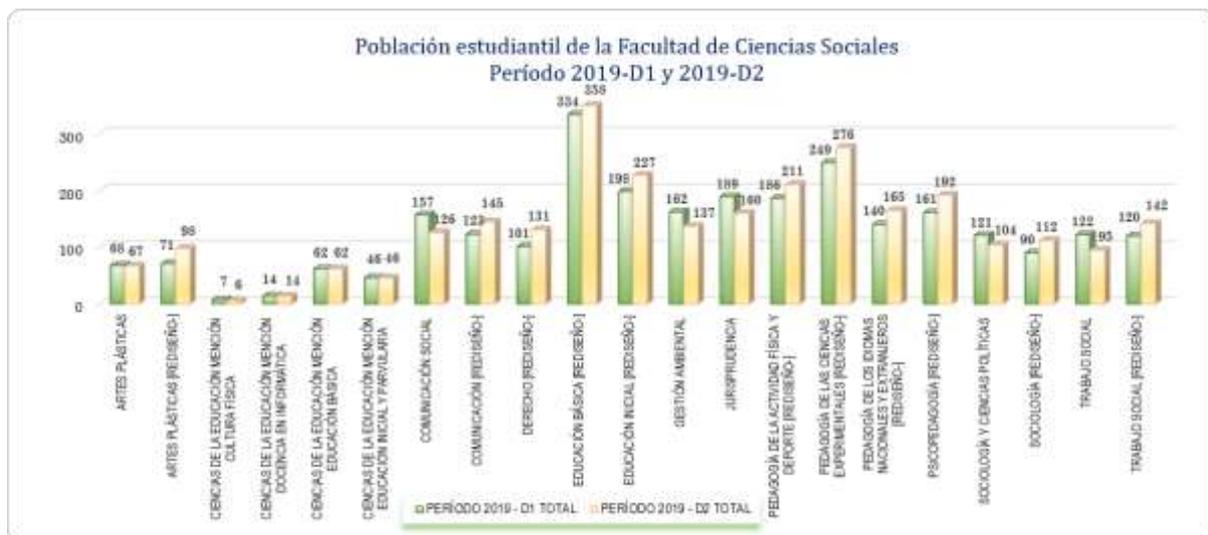
**Tabla 9. Personal administrativo y trabajadores titulares**

| N° | AÑO  | ADMINISTRATIVO |       | TOTAL | TRABAJADORES |       | TOTAL |
|----|------|----------------|-------|-------|--------------|-------|-------|
|    |      | HOMBRE         | MUJER |       | HOMBRE       | MUJER |       |
| 1  | 2024 | 6              | 7     | 13    | 13           | 1     | 14    |

En lo que respecta al personal administrativo y trabajadores titulares, la facultad de Ciencias Sociales, al 2024 registra un total de 27 servidores, de los cuales 13 laboran en el área administrativa y 14 trabajadores amparados en el código del trabajo; a nivel de género, en el personal administrativo tenemos 6 hombres y 7 mujeres, por su parte, los trabajadores representan 13 hombres y 1 mujer.

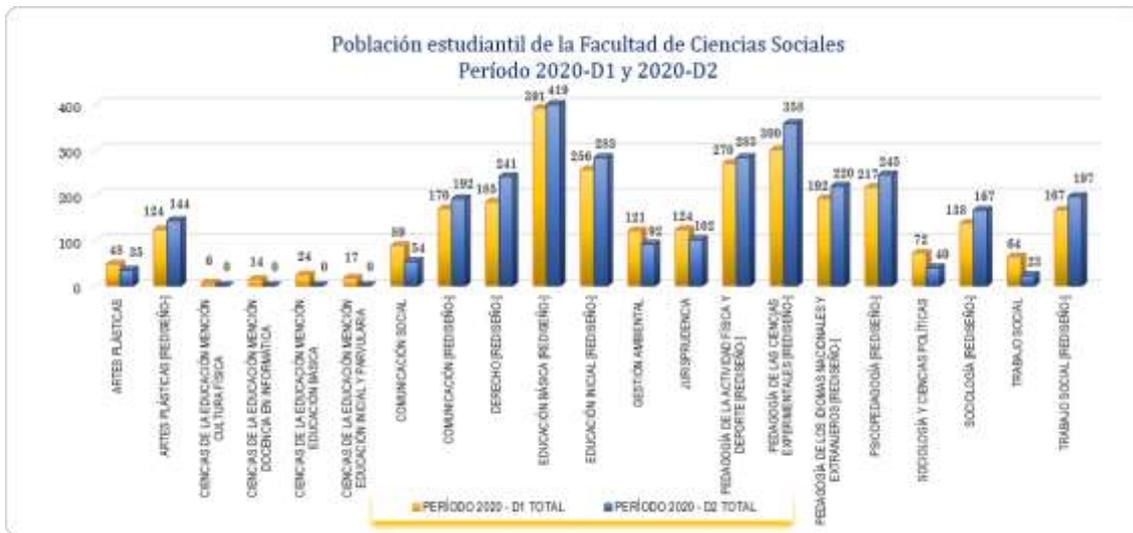
#### 4.2.4. Estudiantes

Análisis del número de estudiantes de la facultad de los últimos 5 años.



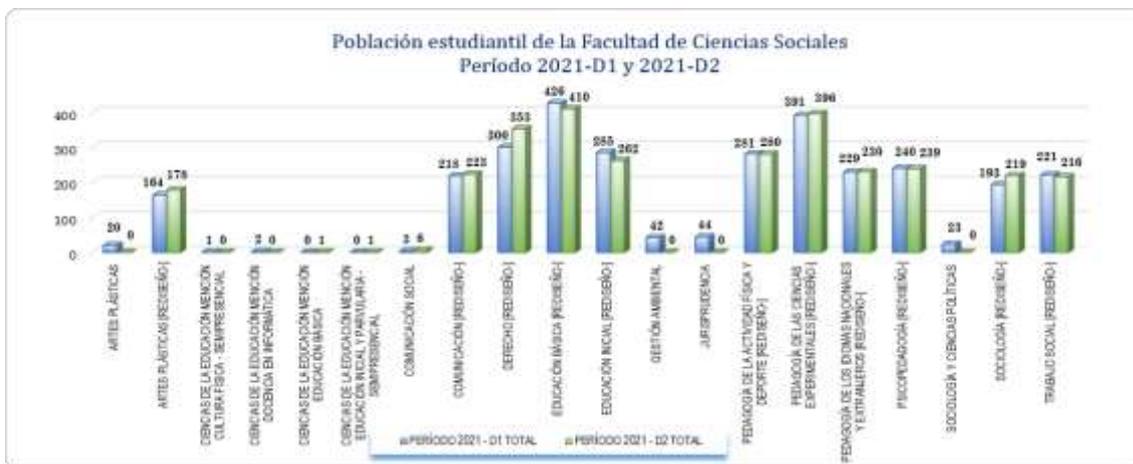
La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala, se caracteriza por tener el mayor número de carreras y consecuentemente su población estudiantil es bastante dinámica, así tenemos que, para el año 2019 se contó con 2.721 estudiantes para el primer periodo y para el segundo periodo un total de 2,874, lo que evidencia un aumento sostenido de la población estudiantil.

**Figura 8.** Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2020 – D1 y 2020-D2



Para el año 2020 se contó con 2.989 estudiantes para el primer periodo y para el segundo periodo un total de 3,095, lo que ratifica un incremento sostenido de la población estudiantil.

**Figura 9.** Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2021 – D1 y 2021 – D2



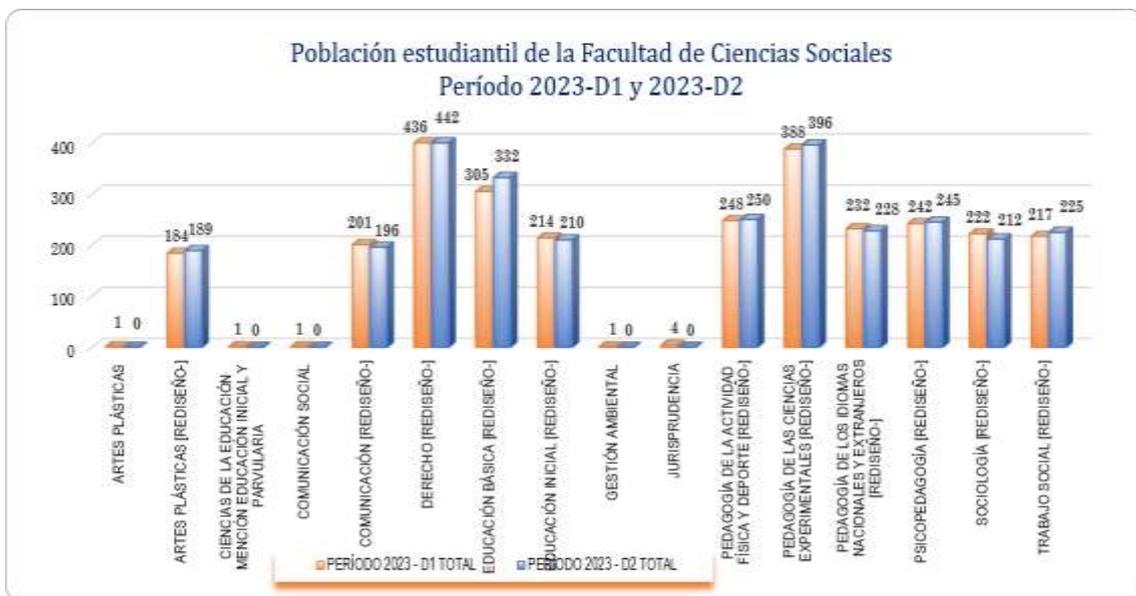
Del mismo modo, en el año 2021 la facultad registra una población estudiantil de 3.083 para el primer periodo y para el segundo periodo un total de 3,014, evidenciando una leve disminución con relación al periodo anterior debido al cierre de la carrera de Gestión Ambiental.

**Figura 10.** Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2022-D1 y 2022 – D2



Para el año 2022 se registra una población estudiantil de 2.871 para el primer periodo y para el segundo periodo un total de 2,867, ratificando una leve disminución con relación a los periodos anteriores, lo que podría estar relacionado a los problemas socioeconómicos del país.

**Figura 11.** Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2023 – D1 y 2023 D-2



En cuanto al periodo 2023 se registra una población estudiantil de 2.897 para el primer periodo y para el segundo periodo un total de 2,925, en este periodo se evidencia un leve repunte en comparación con el periodo anterior.

**Figura 12.** Población estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2024-D1



Para el primer periodo del año 2024 se registra una población estudiantil de 3.153 retomando la dinámica de crecimiento de población estudiantil que ha mantenido la facultad

**Figura 13.** Población estudiantil por sexo, de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2019-D1 al 2024-D1



En lo relacionado a la población estudiantil por sexo de la Facultad de Ciencias Sociales. Periodo 2019-D1 al 2024-D1, el sexo femenino representa el 65.10%, mientras que el sexo masculino es del 34.90%, estos datos evidencian que las mujeres son quienes mayormente optan por una carrera universitaria y consecuentemente obtener una profesión que permita mayores oportunidades para insertarse en el mercado laboral.

#### 4.2.5. Graduados

Análisis del número de graduados de la facultad de los últimos 5 años.

**Tabla 10.** Graduados por carreras y por género, en el periodo 2019 al 2023

| N° | CARRERA                                                               | 2019 |    |       | 2020 |    |       | 2021 |    |       | 2022 |    |       | 2023 |    |       | 2024 |   |       | TOTAL      |
|----|-----------------------------------------------------------------------|------|----|-------|------|----|-------|------|----|-------|------|----|-------|------|----|-------|------|---|-------|------------|
|    |                                                                       | F    | M  | TOTAL | F    | M | TOTAL |            |
| 1  | ARTES PLÁSTICAS                                                       |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |   | 0     | <b>0</b>   |
| 2  | ARTES PLÁSTICAS [REDISEÑO-]                                           | 8    | 6  | 14    |      |    | 0     | 26   | 20 | 46    | 16   | 16 | 32    | 12   | 22 | 34    | 8    | 9 | 17    | <b>143</b> |
| 3  | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN<br>MENCION CULTURA FÍSICA                    | 0    | 9  | 9     |      |    | 0     |      | 1  | 1     | 0    | 2  | 2     |      | 2  | 2     |      |   | 0     | <b>14</b>  |
| 4  | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN<br>MENCION DOCENCIA EN<br>INFORMÁTICA        |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |   | 0     | <b>0</b>   |
| 5  | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN<br>MENCION EDUCACIÓN BÁSICA                  | 27   | 10 | 39    |      |    | 12    | 37   | 22 | 59    | 1    | 1  | 2     |      | 2  | 2     |      |   | 0     | <b>114</b> |
| 6  | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN<br>MENCION EDUCACIÓN INICIAL Y<br>PARVULARIA |      |    | 0     | 1    | 0  | 1     | 41   | 3  | 44    | 1    | 0  | 1     | 0    | 1  | 1     |      |   | 0     | <b>47</b>  |
| 7  | COMUNICACIÓN SOCIAL                                                   | 33   | 14 | 47    | 14   | 12 | 26    | 81   | 38 | 119   | 8    | 5  | 13    | 4    | 1  | 5     |      | 1 | 1     | <b>211</b> |
| 8  | COMUNICACIÓN [REDISEÑO-]                                              | 0    | 0  | 0     | 0    | 0  | 0     | 0    | 0  | 0     | 25   | 5  | 30    | 36   | 19 | 55    | 11   | 5 | 16    | <b>101</b> |
| 9  | DERECHO [REDISEÑO-]                                                   |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |    | 0     |      |   | 0     | <b>0</b>   |
| 10 | EDUCACIÓN BÁSICA [REDISEÑO-]                                          |      |    | 0     |      |    | 0     | 14   | 9  | 23    | 100  | 23 | 123   | 102  | 42 | 144   | 20   | 6 | 26    | <b>316</b> |
| 11 | EDUCACIÓN INICIAL [REDISEÑO-]                                         |      |    | 0     | 0    | 0  | 0     | 17   | 0  | 17    | 80   | 4  | 84    | 68   | 2  | 70    | 20   | 1 | 21    | <b>192</b> |

| N° | CARRERA                                                       | 2019       |           |            | 2020      |           |           | 2021       |            |            | 2022       |            |            | 2023       |            |            | 2024       |           |            | TOTAL       |
|----|---------------------------------------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|-------------|
|    |                                                               | F          | M         | TOTAL      | F         | M         | TOTAL     | F          | M          | TOTAL      | F          | M          | TOTAL      | F          | M          | TOTAL      | F          | M         | TOTAL      |             |
| 12 | GESTIÓN AMBIENTAL                                             |            |           | 0          |           |           | 0         |            |            | 0          |            |            | 0          |            |            | 0          |            |           | 0          | <b>0</b>    |
| 13 | JURISPRUDENCIA                                                |            |           | 0          |           |           | 0         |            |            | 0          |            |            | 0          |            |            | 0          |            |           | 0          | <b>0</b>    |
| 14 | PEDAGOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE [REDISEÑO-]        | 0          | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 6          | 5          | 11         | 10         | 30         | 40         | 29         | 59         | 88         | 13         | 18        | 31         | <b>170</b>  |
| 15 | CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN DOCENCIA EN INFORMÁTICA      |            |           | 0          | 1         |           | 1         | 7          | 4          | 11         | 1          | 1          | 2          | 2          |            | 2          |            |           | 0          | <b>16</b>   |
| 16 | PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES [REDISEÑO-]          |            |           | 0          |           |           | 0         | 4          | 10         | 14         | 34         | 34         | 68         | 54         | 57         | 111        | 13         | 23        | 36         | <b>229</b>  |
| 17 | PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS [REDISEÑO-] | 2          | 0         | 2          | 0         | 0         | 0         | 9          | 6          | 15         | 24         | 19         | 43         | 45         | 16         | 61         | 7          | 17        | 24         | <b>145</b>  |
| 18 | PSICOPEDAGOGÍA [REDISEÑO-]                                    |            |           | 0          | 0         | 0         | 0         | 21         | 7          | 28         | 45         | 11         | 56         | 56         | 14         | 70         | 19         | 6         | 25         | <b>179</b>  |
| 19 | SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS                               | 26         | 13        | 39         | 10        | 5         | 15        | 61         | 18         | 79         | 14         | 9          | 23         | 1          | 3          | 4          |            |           | 0          | <b>160</b>  |
| 20 | SOCIOLOGÍA [REDISEÑO-]                                        |            |           | 0          |           |           | 0         |            |            | 0          | 8          | 4          | 12         | 31         | 12         | 43         | 18         | 10        | 28         | <b>83</b>   |
| 21 | TRABAJO SOCIAL                                                | 44         | 14        | 58         | 25        | 3         | 28        | 74         | 22         | 96         | 45         | 9          | 54         | 46         | 5          | 51         | 18         | 1         | 19         | <b>306</b>  |
| 22 | TRABAJO SOCIAL [REDISEÑO-]                                    |            |           | 0          |           |           | 0         |            |            | 0          |            |            | 0          |            |            | 0          |            |           | 0          | <b>0</b>    |
|    | <b>TOTAL</b>                                                  | <b>140</b> | <b>66</b> | <b>208</b> | <b>51</b> | <b>20</b> | <b>83</b> | <b>398</b> | <b>165</b> | <b>563</b> | <b>412</b> | <b>173</b> | <b>585</b> | <b>486</b> | <b>257</b> | <b>743</b> | <b>147</b> | <b>97</b> | <b>244</b> | <b>2426</b> |

Fuente: Coordinadores de Carrera FCS

#### **4.2.6. Tecnologías de la información y comunicación**

La facultad dispone de infraestructura tecnológica adecuada, de sistemas de información para los procesos agregadores de valor; y de sistemas informáticos adecuados para el soporte de los procesos de apoyo. Conforme al último proceso de evaluación institucional, 2009 por parte del CACES, en el que se evidenció que se mantuvo el nivel de calidad de la infraestructura tecnológica, por lo que el estándar 16 Infraestructura y Equipamiento Informático, logró la mayor calificación siendo este “Cumplimiento Satisfactorio” La UTMACH cuenta con un inventario de aplicaciones informáticas que forman actualmente parte de la infraestructura informática institucional.

Siguiendo la misma línea de innovación, la UTMACH en el año 2022 resolvió, entre otros proyectos de inversión, priorizar el proyecto denominado actualización de la infraestructura tecnológica de nueva generación de procesamiento, almacenamiento y del Core de la red de la Universidad Técnica de Machala (componente 1 y 2) mediante resolución nro. 371/2022 adoptada en sesión extraordinaria el 16 de septiembre del 2022, por el Consejo Universitario.

Cabe indicar que, para el año 2023, el mencionado proyecto continuará en su ejecución, con el componente 3, mismo que se encuentra priorizado en el Plan Anual de Inversiones 2023, de conformidad con la resolución nro. 0115-2023-CU-SE-03 adoptada en sesión extraordinaria el 30 de mayo del 2023, por el Consejo Universitario.

Convenientemente aquella inversión anterior ha tenido mantenimientos completos, esto según reporte de la responsable, quién detalla los porcentajes de cumplimiento alcanzados por cada facultad en relación con el Plan de Mantenimiento Preventivo, destacando los hallazgos más relevantes surgidos de los informes particulares de las unidades responsables en donde nuestra facultad reporta niveles sobresalientes.

#### **Resultados**

- Porcentaje de Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de equipos informáticos por Facultad:

**Tabla 11. Porcentaje de Cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de equipos informáticos por Facultad:**

| Facultad                                    | Porcentaje de cumplimiento 1er semestre | Porcentaje de cumplimiento 2do semestre | TOTAL         |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------|
| Facultad de Ciencias Sociales               | 100%                                    | 100%                                    | 100%          |
| Facultad de Ingeniería Civil                | 100%                                    | 100%                                    | 100%          |
| Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud | 100%                                    | 92%                                     | 96%           |
| Facultad de Ciencias Agropecuarias          | 95,95%                                  | 90,75%                                  | 93,35%        |
| Facultad de Ciencias Empresariales          | 96%                                     | 90%                                     | 93%           |
| Administración Central                      | 100%                                    | 60,13%                                  | 80%           |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>98,65%</b>                           | <b>88,81%</b>                           | <b>93,73%</b> |

**Fuente:** Informe Plan de mantenimiento preventivo de equipos tecnológicos UTMACH:

#### 4.2.7. Procesos y procedimientos

La gestión de la facultad se desarrolla por procesos; existen registros documentos, manuales de procesos y procedimientos; para agilizar y simplificados; los procesos de apoyo administrativo y financiero.

**Tabla 12. Procesos de apoyo administrativo**

| No.   | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                         | RESPONSABLES                 | REGISTROS                                                    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 1.1   | <b>PROCESO</b>                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                                              |
| 1.1.1 | Gestión y control de los procesos de adquisición de bienes y servicios solicitados por las demás dependencias de la Institución de acuerdo con el requerimiento técnico, controlando que se cumpla el Plan Anual de Contrataciones. | Director (a) Administrativo  |                                                              |
| 1.1.3 | Control del Plan de mantenimiento de la infraestructura.                                                                                                                                                                            | Director (a) Administrativo  |                                                              |
| 1.2   | <b>UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS</b>                                                                                                                                                                                                   |                              |                                                              |
| No.   | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                         | RESPONSABLES                 | REGISTROS                                                    |
| 1.2.1 | Gestión de los procesos de adquisición de bienes y servicios solicitados por las demás dependencias de la Institución.                                                                                                              | Analista de Compras públicas | Expedientes de procesos de adquisición de bienes y servicios |

|            |                                                                                                                                                                                                    |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.2      | Coordinación y control de los procesos de contratación pública de acuerdo con los lineamientos institucionales y disposiciones legales, controlando que se cumpla el Plan Anual de Contrataciones. | Analista de Compras públicas | Informe del Plan Anual de Contrataciones.<br>Informe de selección de procedimientos de contratación                                                                                                                                                                                                                  |
| 1.2.3      | Dirección del Plan Anual de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Planificación.                                                                                                      | Analista de Compras públicas | Informe Cumplimiento Plan Anual de Contrataciones; Certificado de cumplimiento del Plan Anual de Contratación por requerimiento.                                                                                                                                                                                     |
| 1.2.4      | Garantía del cumplimiento de requisitos precontractuales para adquisición de bienes y servicios.                                                                                                   | Analista de Compras públicas | Expediente digitalizado                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1.3        | <b>ACTIVOS FIJOS</b>                                                                                                                                                                               |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>No.</b> | <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                 | <b>RESPONSABLES</b>          | <b>REGISTROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.3.1      | Dirección del ingreso de los bienes, como parte del proceso de adquisiciones de la Institución.                                                                                                    | Jefe de Activos Fijos        | Actas de ingreso de bienes.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.3.2      | Realización oportuna de la entrega de los bienes mediante actas de entrega-recepción a custodia.                                                                                                   | Jefe de Activos Fijos        | Actas de asignación o reasignación de bienes;<br>Actas de entrega-recepción de bienes y uso de consumo corriente.<br>Registro de Egreso de Bienes de consumo corriente almacenados en Bodega                                                                                                                         |
| 1.3.3      | Actualización permanente del inventario físico de bienes muebles e inmuebles, suministros y materiales.                                                                                            | Jefe de Activos Fijos        | Inventario físico de bienes muebles e inmuebles, semovientes, suministros y materiales de la UTMACH.                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.4        | <b>OBRAS UNIVERSITARIAS</b>                                                                                                                                                                        |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>No.</b> | <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                 | <b>RESPONSABLES</b>          | <b>REGISTROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.4.1      | Diagnóstico de las condiciones de espacios académicos, administrativos y de bienestar de la UTMACH.                                                                                                | Jefe de Obras Universitarias | Matriz de Diagnóstico de condiciones de espacios académicos, administrativos y de bienestar de la UTMACH;<br>Inventario aulas, laboratorios, centros de experimentación (granjas) y otros espacios de uso académico;<br>Inventario de espacios administrativos;<br>Inventario de espacios de bienestar.              |
| 1.4.2      | Coordinación de procesos de mantenimiento de la infraestructura de la UTMACH.                                                                                                                      | Jefe de Obras Universitarias | Registro de mantenimiento de la infraestructura de espacios académicos, administrativos y de bienestar;<br>Presupuesto, Informe de necesidad y Acta de recepción de la obra<br>Informe de cumplimiento del Plan anual de mantenimiento de la infraestructura de espacios académicos, administrativos y de bienestar. |

|            |                                                                                                                                                                                                                                |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4.3      | Fiscalización de la construcción y/o mejoramiento de infraestructura.                                                                                                                                                          | Jefe de Obras Universitarias                     | Reporte de fiscalización de la construcción y/o mejoramiento de infraestructura;                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.5        | <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                                                                                                                                               |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>No.</b> | <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                             | <b>RESPONSABLES</b>                              | <b>REGISTROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.5.1      | Gestión de los procesos de adquisición de servicios solicitados por las demás dependencias de la Institución de acuerdo con el requerimiento técnico, controlando que se cumpla el Plan Anual de contrataciones.               | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.5.2      | Aseo de espacios académicos, administrativos y de bienestar. áreas de recreación y áreas deportiva.                                                                                                                            | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Registro del aseo de espacios académicos, administrativos.<br>Registro Diario de Actividades de áreas de recreación y áreas deportiva                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.5.3      | Mantenimiento (Mobiliarios, archivadores, sillas, escritorios); acondicionadores de aire, bombas, extintores de las instalaciones en espacios académicos, administrativos y de bienestar: áreas recreativas, áreas deportivas. | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Registro del mantenimiento de las instalaciones en espacios académicos, administrativos;<br>Registro Diario de Actividades de áreas de recreación y áreas deportiva                                                                                                                                                                                                         |
| 1.5.4      | Labores mecánicas y culturales de mantenimiento de jardines y áreas verdes de la UTMACH.                                                                                                                                       | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Registro del mantenimiento de jardines y áreas verdes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.5.5      | Registro y mantenimiento preventivo de herramientas, equipos entregados a su responsabilidad.                                                                                                                                  | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Registro de herramientas y equipos para el aseo y mantenimiento de instalaciones.<br>Registro de mantenimiento a herramientas y equipos                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.5.6      | Provisión del servicio de transporte de autoridades, personal y estudiantes de la UTMACH.                                                                                                                                      | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Control de Movilización de Vehículos<br>Orden para la Movilización de Vehículos<br>Solicitud de viáticos, movilizaciones y subsistencias para el cumplimiento de actividades oficiales o servicios institucionales en el interior;<br>Informe del cumplimiento de actividades oficiales o servicios institucionales en el interior.<br>Formulario para movilización Interna |
| 1.5.7      | Limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos entregados a su responsabilidad.                                                                                                                                 | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Registros de mantenimiento preventivo y correctivo por cada vehículo.<br>Control de combustible;<br>Control de Repuestos y Accesorios<br>Control de Mano de Obra<br>Estado de cuenta agrupado por vehículo<br>Estado de cuenta combustibles<br>Acta de entrega - Recepción                                                                                                  |

|       |                                                                                                  |                                                  |                                                                                                  |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.5.8 | Provisión del servicio de vigilancia y seguridad de personal, estudiantes y bienes de la UTMACH. | Jefe de Servicios Administrativos y Mejoramiento | Registros de seguridad y vigilancia;<br>Cronograma Diario de vigilancia<br>Reporte de vigilancia |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|

| 1.1    | PROCESO                                                                                                                                                   |                         |                                                                                                                  |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.    | ACTIVIDADES                                                                                                                                               | RESPONSABLES            | REGISTROS                                                                                                        |
| 1.1.1  | Gestión de las actividades que desarrollan las diferentes unidades de la Dirección.                                                                       | Director (a) Financiero |                                                                                                                  |
| 1.1.2  | Consolidación de la información para la estructuración del presupuesto.                                                                                   | Director (a) Financiero | Cédulas consolidadas del año anterior-<br>POA                                                                    |
| 1.1.3  | Aprobación de los comprobantes por anticipo de fondos (viáticos y contratos), reposición de caja chica y fondo rotativo y reclasificaciones por rechazos. | Director (a) Financiero | Comprobantes de egresos por anticipo de fondos (viáticos y contratos), reposición de caja chica y fondo rotativo |
| 1.1.4  | Elaboración de proyecto de modificaciones presupuestarias para solicitar su aprobación interna y/o del Ministerio de Finanzas.                            | Director (a) Financiero |                                                                                                                  |
| 1.1.5  | Vigilancia del cumplimiento de normas y disposiciones financieras.                                                                                        | Director (a) Financiero |                                                                                                                  |
| 1.1.6  | Supervisar la correcta administración de los fondos rotativos y cajas chicas y autorizar su reposición y liquidación.                                     |                         | Autorización de reposición                                                                                       |
| 1.1.7  | Análisis, interpretación y emisión de informes sobre los estados financieros de la Institución.                                                           | Director (a) Financiero | Informe del estado financiero de la Institución                                                                  |
| 1.1.8  | Supervisión de la correcta administración de los fondos rotativos y cajas chicas y autorizar su reposición y liquidación.                                 | Director (a) Financiero | Seguimiento en el Sistema ESIGED (digital)                                                                       |
| 1.1.9  | Adopción de medidas correctivas para el mejoramiento de los sistemas de administración financiera.                                                        | Director (a) Financiero |                                                                                                                  |
| 1.1.10 | Cumplimiento de las disposiciones legales, financieras, reglamentarias, políticas y normas pertinentes relacionadas con sus funciones.                    | Director (a) Financiero |                                                                                                                  |
| 1.1.11 | Gestión para la Cancelación de las obligaciones de la Institución según los requisitos establecidos para el pago.                                         | Director (a) Financiero |                                                                                                                  |
| 1.1.12 | Gestión y Control para la Impresión de especies para títulos previa autorización de la autoridad nominadora.                                              | Director (a) Financiero | Acta de entrega y recepción de<br>Títulos<br>Acta de baja de Títulos                                             |

|            |                                                                                                                                                                                                                                                |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1.13     | Elaboración de proyectos de normativa en el área de su competencia.                                                                                                                                                                            | Director (a) Financiero    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.14     | Absolución de consultas sobre temas financieros de las principales autoridades de la Institución, de las direcciones departamentales y de las demás autoridades académicas.                                                                    | Director (a) Financiero    | Oficios enviados                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.1.15     | Mantener un adecuado y oportuno control interno previo y concurrente sobre compromisos, gastos y desembolsos, como parte del sistema de administración financiera ESIGEF.                                                                      | Director (a) Financiero    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.1.16     | Arqueos sorpresivos a los fondos rotativos y de caja chica; así como a las especies de Tesorería.                                                                                                                                              | Director (a) Financiero    | Actas de Arqueo y Constatación Física                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.1.17     | Seguimiento y control de los inventarios de semovientes y producción de banano de la Institución.                                                                                                                                              | Director (a) Financiero    | Actas de Constatación Física de Semovientes<br>Actas de Defunción de Semovientes<br>Informe de Baja por Prácticas Estudiantiles<br>Acta de calificación (venta directa de ganado vacuno)<br>Acta por venta directa de ganado vacuno<br>Registro digital de producción y venta de semovientes y banano |
| 1.1.18     | Proveer información actualizada del talento humano a los procesos internos de la UTMACH y a los órganos de control de la educación superior que la requieran.                                                                                  | Director (a) Financiero    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>1.2</b> | <b>PRESUPUESTO</b>                                                                                                                                                                                                                             |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>No.</b> | <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>RESPONSABLES</b>        | <b>REGISTROS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.2.1      | Elaboración del anteproyecto de la proforma presupuestaria, en base de los POA-PAC de todas las unidades de la UTMACH y directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Finanzas; en Coordinación con la Dirección de Planificación. | Jefa o (e) de presupuestos | Anteproyecto de la proforma presupuestaria, Resolución Consejo Universitario de aprobación del Anteproyecto de la proforma presupuestaria                                                                                                                                                             |
| 1.2.2      | Entrega de informes de la ejecución presupuestaria a las autoridades a través de la Dirección Financiera para la toma de decisiones.                                                                                                           | Jefa o (e) de presupuestos | Informes de la Ejecución Presupuestaria                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.2.3      | Realización del seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria.                                                                                                                                                                        | Jefa o (e) de presupuestos | Informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria                                                                                                                                                                                                                                     |

|            |                                                                                                                                                                     |                              |                                                                                                                          |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2.4      | Elaborar Informe de liquidación presupuestaria según las disposiciones legales.                                                                                     | Jefa o (e) de presupuestos   | Reporte de liquidación al finalizar el ejercicio económico<br>Informe de liquidación al finalizar el ejercicio económico |
| 1.2.5      | Realización de modificaciones presupuestarias.                                                                                                                      | Jefa o (e) de presupuestos   | Comprobantes de modificaciones presupuestarias                                                                           |
| 1.2.6      | Emisión de certificaciones de disponibilidad presupuestaria.                                                                                                        | Jefa o (e) de presupuestos   | Certificaciones presupuestarias                                                                                          |
| 1.2.7      | Control de disponibilidad de recursos económicos según fuentes de financiamiento.                                                                                   | Jefa o (e) de presupuestos   | Ingreso al sistema ESIGEF e impresión de reportes, para verificar saldos de partidas                                     |
| 1.2.8      | Entrega de informes a las autoridades a través de la Dirección Financiera para la toma de decisiones.                                                               | Jefa o (e) de presupuestos   | Informes Varios                                                                                                          |
| 1.2.9      | Ejecución del control interno previo sobre compromisos presupuestarios.                                                                                             | Jefa o (e) de presupuestos   | Habilitantes de pago para CUR COMPROMISO                                                                                 |
| 1.2.10     | Gestión administrativa.                                                                                                                                             | Jefa o (e) de presupuestos   | Evaluación del PEDI;<br>Evaluación del POA - PAC;<br>Oficios enviados;<br>Oficios recibidos                              |
| 1.2.11     | Gestión de calidad.                                                                                                                                                 | Jefa o (e) de presupuestos   | Registros de Acciones Correctivas;<br>Registros de Acciones Preventivas                                                  |
| 1.3        | <b>CONTABILIDAD</b>                                                                                                                                                 |                              |                                                                                                                          |
| <b>No.</b> | <b>ACTIVIDADES</b>                                                                                                                                                  | <b>RESPONSABLES</b>          | <b>REGISTROS</b>                                                                                                         |
| 1.3.1      | Gestión de las actividades contables de acuerdo con los métodos, normas técnicas, procedimientos y disposiciones legales y reglamentarias vigentes.                 | Contadora o Contador General |                                                                                                                          |
| 1.3.2      | Actualización permanente del sistema contable del manual correspondiente, según la normativa vigente.                                                               | Contadora o Contador General |                                                                                                                          |
| 1.3.3      | Ejecución del control interno previo sobre gastos y desembolsos, como parte del sistema de contabilidad.                                                            | Contadora o Contador General |                                                                                                                          |
| 1.3.4      | Elaboración de CUR de pago (registro, devengado, solicitado y aprobado) en el sistema ESIGEF y sistema contable interno y comprobantes de retenciones en la fuente. | Contadora o Contador General | CUR de pago ID en sistema ESIGEF e interno                                                                               |
| 1.3.5      | Elaboración de los informes requeridos y Presentación dentro de los plazos establecidos.                                                                            | Contadora o Contador General | Informes                                                                                                                 |
| 1.3.6      | Realización del registro contable de los bienes de la institución, en coordinación con la Unidad de Bienes.                                                         | Contadora o Contador General | CUR contable asientos de ajuste                                                                                          |

|        |                                                                                                                                                                                   |                              |                                                                                                                                                    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.3.7  | Actualización permanente del archivo de la documentación sustentadora de los registros contables, de conformidad a las normas establecidas por la Contraloría General del Estado. | Contadora o Contador General | Archivo físico de Comprobante Único de registro con la documentación de respaldo                                                                   |
| 1.3.8  | Revisión y presentación de los Estados Financieros de la Institución.                                                                                                             | Contadora o Contador General | Reportes Digitales                                                                                                                                 |
| 1.3.9  | Control del flujo de caja.                                                                                                                                                        | Contadora o Contador General | Balance de comprobación,<br>Estado de situación financiera,<br>Estado de resultado,<br>Flujo de efectivo.<br>Estado de ejecución de presupuestario |
| 1.3.10 | Aplicación anual del porcentaje de depreciación y revalorización para los activos fijos.                                                                                          | Contadora o Contador General | Asientos de asuntos contables Digital                                                                                                              |
| 1.3.11 | Aprobación de comprobantes sin aplicación presupuestaria en el sistema informático del Ministerio de Finanzas.                                                                    | Contadora o Contador General | Comprobante de devolución de fondos de terceros                                                                                                    |
| 1.3.12 | Registro y aprobación de las transferencias del Estado.                                                                                                                           | Contadora o Contador General | Registro y aprobación de las transferencias del Estado;(digital)                                                                                   |
| 1.3.13 | Registro y control de los ingresos de autogestión.                                                                                                                                | Contadora o Contador General | Registro y control de los ingresos de autogestión; (digital)                                                                                       |
| 1.3.14 | Cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Institución, que implica la elaboración de anexos, declaraciones y pagos.                                                      | Contadora o Contador General | Anexos físico y digital                                                                                                                            |
| 1.3.15 | Control del movimiento de autogestión, de los programas autofinanciados y provenientes de convenios interinstitucionales.                                                         | Contadora o Contador General | Control del movimiento de autogestión, de los programas autofinanciados y provenientes de convenios interinstitucionales                           |
| 1.3.16 | Respaldo permanente de la contabilidad de la Institución.                                                                                                                         | Contadora o Contador General | Archivo físico de los documentos                                                                                                                   |
| 1.3.17 | Elaboración, revisión y reposición de fondos rotativos y caja chica.                                                                                                              | Contadora o Contador General | Fondos rotativos; y de Caja chica                                                                                                                  |
| 1.3.18 | Presentación oportuna de los estados financieros y sus correspondientes anexos a las autoridades pertinentes y a los organismos públicos que por ley corresponda.                 | Contadora o Contador General | Estados Financieros de la UTMACH                                                                                                                   |
| 1.3.19 | Administración de fondos.                                                                                                                                                         | Contadora o Contador General | Formularios de pagos de viáticos, y justificativos de los mismos                                                                                   |
| 1.3.20 | Gestión administrativa.                                                                                                                                                           | Contadora o Contador General | Evaluación del PEDI;<br>Evaluación del POA - PAC;<br>Oficios enviados;<br>Oficios recibidos;                                                       |
| 1.3.21 | Gestión de calidad.                                                                                                                                                               | Contadora o Contador General | Registros de Acciones Correctivas;<br>Registros de Acciones Preventivas;                                                                           |

| 1.4    | <b>TESORERÍA</b>                                                                                                                                                                                                              |                             |                                                                                                                                                                                    |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.    | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                   | RESPONSABLES                | REGISTROS                                                                                                                                                                          |
| 1.4.1  | Gestión de las actividades de recepción y custodia de los fondos, valores y garantías emitidas a favor de la Institución.                                                                                                     | Tesorera o Tesorero General |                                                                                                                                                                                    |
| 1.4.2  | Control y custodia de los valores recaudados, provenientes de depósitos y de otros conceptos, tales como: garantías, títulos ejecutivos, cauciones de personal y demás documentos que amparen los recursos de la Institución. | Tesorera o Tesorero General | Reporte Diario de Comprobantes Único de Ingreso a Caja;<br>Reportes de Títulos;<br>Reporte de Comercialización;<br>Reporte de Garantías, títulos ejecutivos, cauciones de personal |
| 1.4.3  | Transferencia de fondos en forma oportuna y directamente al beneficiario, previa verificación de propiedad, legalidad, veracidad y conformidad de la documentación sustentadora.                                              | Tesorera o Tesorero General | Listado de CUR'S de pagos                                                                                                                                                          |
| 1.4.4  | Ejecución del rol de agente de retención.                                                                                                                                                                                     | Tesorera o Tesorero General | Comprobantes de retención                                                                                                                                                          |
| 1.4.5  | Presentación de informes sobre las garantías que se encuentren próximas a su vencimiento.                                                                                                                                     | Tesorera o Tesorero General | Informes sobre las garantías que se encuentren próximas a su vencimiento                                                                                                           |
| 1.4.6  | Ejecución del rol de juez de coactivas de conformidad con la ley.                                                                                                                                                             | Tesorera o Tesorero General |                                                                                                                                                                                    |
| 1.4.7  | Aprobación de CURs de ingresos de autogestión, de los programas autofinanciados y provenientes de convenios interinstitucionales.                                                                                             | Tesorera o Tesorero General | Archivos físicos de CUR de ingreso aprobados                                                                                                                                       |
| 1.4.8  | Administración del fondo rotativo de la Institución.                                                                                                                                                                          | Tesorera o Tesorero General | Archivo físico de pagos por fondo rotativo,<br>Conciliaciones Bancarias                                                                                                            |
| 1.4.9  | Apertura y aprobación de cuentas monetarias y creación de fondos globales.                                                                                                                                                    | Tesorera o Tesorero General | Archivo físico de la documentación de los beneficiarios                                                                                                                            |
| 1.4.10 | Reportar movilizaciones y anticipo de viáticos del personal de la Institución<br>Reportar las compras por Ínfima Cuantías.                                                                                                    | Tesorera o Tesorero General | Reporte movilizaciones y anticipo de viáticos del personal de la Institución<br>Reporte de las compras por Ínfima Cuantías                                                         |
| 1.4.11 | Manejo del sistema informático de pagos que establezca el Ministerio de Finanzas.                                                                                                                                             | Tesorera o Tesorero General |                                                                                                                                                                                    |
| 1.4.12 | Gestión administrativa.                                                                                                                                                                                                       | Tesorera o Tesorero General | Evaluación del PEDI;<br>Evaluación del POA - PAC;<br>Oficios enviados;<br>Oficios recibidos;                                                                                       |
| 1.4.13 | Gestión de calidad.                                                                                                                                                                                                           | Tesorera o Tesorero General | Registros de Acciones Correctivas;<br>Registros de Acciones Preventivas;                                                                                                           |

| 1.5 REMUNERACIONES |                                                                                                                                                                                           |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No.                | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                               | RESPONSABLES         | REGISTROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1.5.1              | Administración del sistema interno de roles de pagos y externo del Ministerio de Finanzas.                                                                                                | Jefe o (a) de Nómina | Roles de pago de sueldos, fondos de reserva, subrogaciones o encargo de funciones, rol de pensiones jubilares, rol de indemnizaciones, pensiones complementarias, pensiones auxiliares, pensiones patronales del personal jubilado en la universidad, roles de decima tercera y decima cuarta pensión, y fondos de reserva del personal docente, administrativo, titulares y contratados, roles de pago de subsidio famular, alimentación y transporte de los trabajadores de la institución, (informes varios sobre aspectos remunerativos, planillas de aportes al IESS, planillas de descuentos por préstamos al IESS, planillas de acumulación o derecho de pago de fondo de reserva. Expedientes de indemnizaciones de jubilados, Formularios 107, Muestreo para verificación de cálculo de impuesto a la renta, Formularios de Gastos Personales. |
| 1.5.2              | Elaboración de Reformas Web centralizada y descentralizadas de los diferentes movimientos de personal para actualización de distributivo de remuneraciones constante en el sistema SPRYN. | Jefe o (a) de Nómina | Reformas Web Centralizadas (aprobación de contratos, llenar vacantes, creación de puestos, revaloración y reclasificación de remuneraciones, otras)<br>Descentralizadas (finalización de contratos, finalización de pasivos, declarar vacantes, cambio de estructuras para liquidación) con cuadros de financiamiento, Resoluciones de Aprobaciones de Reformas Web Centralizadas y Descentralizadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.5.3              | Realización de la liquidación de haberes del talento humano que se desvincula de la Institución.                                                                                          | Jefe o (a) de Nómina | Actas de finiquito de trabajadores, liquidaciones personales docente, administrativos, trabajadores, definitivos y contratados.<br>Liquidación de haberes del personal docente administrativo y trabajadores por términos de funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 1.5.4              | Administración del sistema web de remuneraciones que establezca el Ministerio de Finanzas.                                                                                                | Jefe o (a) de Nómina | CUR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 1.5.5              | Gestión administrativa.                                                                                                                                                                   | Jefe o (a) de Nómina | Evaluación del PEDI;<br>Evaluación del POA - PAC;<br>Oficios enviados;<br>Oficios recibidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 1.5.6              | Gestión de calidad.                                                                                                                                                                       | Jefe o (a) de Nómina | Registros de Acciones Correctivas;<br>Registros de Acciones Preventivas;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| 1.6    | GESTIÓN ADMINISTRATIVA                         |                             |                                                                                              |
|--------|------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | ACTIVIDADES                                    | RESPONSABLES                | REGISTROS                                                                                    |
| 1.6.1. | Gestión administrativa.                        | Director (a) Financiero     | Evaluación del PEDI;<br>Evaluación del POA - PAC;<br>Oficios enviados;<br>Oficios recibidos. |
| 1.6.2  | Presentación de Informes de labores al Rector. | Director (a) Financiero     | Informes de Labores                                                                          |
| 1.6.3  | Gestión de calidad.                            | Director (a) Administrativo | Registros de Acciones Correctivas;<br>Registros de Acciones Preventivas;                     |

### 4.3. Análisis situacional

#### 4.3.1. Análisis del contexto

El análisis de los factores externos a la facultad permitirá conocer los aspectos políticos, económicos, sociales, tecnológicos, culturales, laborales, entre otros.

##### 4.3.1.1. Político

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) propicia su funcionamiento en un entorno político y dinámico, supeditados a fluctuaciones originados por cambios en la legislación educativa, políticas públicas gubernamentales, planes, programas y proyectos. El contexto político de Ecuador se enfoca en la descentralización y el mejoramiento continuo y sistemático de la educación superior, tiene incidencia directa en la planificación estratégica de la Facultad.

La pandemia de la Covid-19, se constituyó en un termómetro de medición de la eficiencia de los gobiernos y las personas para sobreponerse y enfrentar con resiliencia las situaciones y los eventos inesperados. La ciencia e investigación tuvieron que actuar y acoplarse de manera efectiva para garantizar alternativas favorables ante las circunstancias inesperadas.

El sistema de la educación superior implementó 2 estrategias para adaptarse a las eventualidades exógenas, acelerando la inserción en la experiencia, las transformaciones digitales y las Tecnología de Información y Comunicación (TICs) para garantizar las políticas públicas de la educación superior en la post pandemia.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se abordaron para analizar y controlar, el aumento de la población y la industrialización, por intermedio de la planificación a través de metas e indicadores para dosificar y equilibrar el medio ambiente, la evolución social y el progreso económico. En este sentido, personas naturales y jurídicas, organización, empresas y administraciones públicas de todo el orbe, se encaminan a la consecución de estos objetivos, evidenciando el impacto social, económico y ambiental, a fin de mejorar su reputación y afianzar las relaciones con grupos de intereses en común.

La agenda 2030 ha establecido 17 objetivos de desarrollo sostenible, en los que destaca la igualdad de género para el acceso universal y sin discriminación de los objetivos de educación superior; por ello, el objetivo número 4 manifiesta: garantizar una educación de calidad inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje vital.

Ecuador en lumbral del Plan Nacional de Desarrollo Para el Nuevo Ecuador 2024-2025, promulgado por el régimen liderado por el presidente Daniel Noboa, articula a la educación superior mediante el eje social Participación y acción ciudadana donde contempla como temática la educación amparada en el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado (...)”. En ese marco, el derecho a la educación debe ser garantizado para toda la población sin discriminación.

La educación debe generar las condiciones favorables para el acceso gratuito, obligatorio e inclusivo; además debe desarrollarse con criterios de calidad y calidez; a través, de la aplicación de políticas que propicien la cualificación docente y la educación de centros educativos exentos de violencia, acorde a las realidades de los estudiantes y a su contexto sociocultural; asimismo, disponer de los recursos educativos y métodos de enseñanza-aprendizajes permanentes.

#### 1. Legislación y políticas educativas:

Ley Orgánica de Educación Superior (LOES); Este cuerpo legal regula el funcionamiento de las universidades ecuatorianas y promueve parámetros para la calidad educativa, la autonomía universitaria y la inclusión. La LOES incide en la estructura educativa, la oferta académica y los mecanismos para el financiamiento de la Facultad de Ciencias Sociales.

Políticas de financiamiento: la toma de decisiones en materia de presupuesto asignado a las universidades públicas impacta directamente en los recursos disponibles para la facultad. Por consiguiente, cambios drásticos en el financiamiento pueden generar un impacto significativo en la infraestructura, logística, equipos inmobiliarios, programas académicos y en los proyectos de investigación.

## 2. Descentralización y Autonomía Universitaria:

Autonomía universitaria: La UTMACH, es una institución autónoma, por ende, tiene la facultad de tomar decisiones en cuenta a su administración y desarrollo académico. No obstante, debe vincular sus políticas y estrategias con las directrices nacionales establecidas por el Consejo de Educación Superior (CES) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

Descentralización Administrativa: Las políticas públicas direccionadas a la descentralización se encaminan a fortalecer las capacidades de las universidades, para contribuir al desarrollo local, en esta perspectiva, la Facultad de Ciencias Sociales cumple un rol protagónico en la promoción y generación del desarrollo social y económico, en la provincia de El Oro y la región 7, a través de la investigación aplicada y la vinculación con la comunidad.

## 3. Relaciones con el Gobierno y las organizaciones locales:

Vinculación con el sector público: La facultad opera en estrecha relación con entidades gubernamentales de todos los niveles para generar proyectos de investigación y programas de desarrollo comunitario, estas alianzas estratégicas son de trascendental importancia para abordar retos y desafíos originados por problemas sociales, a fin de contribuir con instrumentos de gestión pública a las autoridades seccionales, líderes y lideresas comunitarias, a efecto de promover políticas públicas efectivas que contribuyan al bienestar común en entornos de desarrollo sostenible.

## 4. Impacto de la Política en el Currículo y la Investigación:

Prioridades de la investigación: las agendas políticas y las demandas sociales identificadas por los gobiernos seccionales y central; la investigación en temas de igualdad de género, reivindicación de derechos, desigualdad económica, participación ciudadana, entre otras, es fundamental para difundir y fortalecer políticas públicas.

Desarrollo Curricular: Las modificaciones en las directrices educativas y las demandas del mercado laboral repercuten directamente en la actualización y adaptación de las mallas curriculares de las carreras de la Facultad; garantizando que los programas académicos sean relevantes y alineados con las necesidades sociales, económicas, culturales y ambientales de la provincia, región y del país.

### **Oportunidades y desafíos políticos:**

#### **Oportunidades:**

Apoyo Gubernamental: La articulación directa con las políticas, planes y programas nacionales inciden sustancialmente en el apoyo gubernamental para el financiamiento de proyectos específicos.

Influencia en la política pública: A través de la aplicación de las tres funciones sustanciales (docencia, vinculación e investigación) la facultad influye en la formulación de las políticas públicas, contribuyendo al desarrollo social y económico de la provincia y la región.

Desafíos: Inestabilidad política: los cambios de modelos y sistemas políticos gubernamentales, así como sus líderes pueden generar incertidumbre y afectar la planificación a largo plazo.

Burocracia y regulación: El deber de cumplir con excesivas regulaciones nacionales y complejos procesos burocráticos pueden restringir la flexibilidad y la capacidad de respuesta de la facultad.

#### **4.3.1.2. Económico**

La educación en todos sus niveles es una de las preocupaciones primordiales del Estado ecuatoriano, conforme a la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Este marco legal garantiza la planificación integral y la asignación adecuada del presupuesto, como se especifica en el Art. 280, que establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento que guía las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto estatal y la inversión y asignación de recursos públicos.

La Constitución también establece que la educación superior debe responder al interés público sin fines de lucro, otorgando al Estado la exclusividad en la acción, control y regulación de este sector. En 2012, la Asamblea Nacional promulgó la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), estructurando un sistema basado en los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación. Sin embargo, un análisis del periodo 2019-2022 muestra una disminución en los recursos asignados a las instituciones de educación superior, con el punto más bajo en 2021, cuando recibieron \$1,106,100,996 que afecta especialmente a los estudiantes vulnerables que dependen de ayudas estudiantiles para alojamiento, alimentación o transporte.

La provincia de El Oro ha sido particularmente afectada, y la universidad pública también comparte los estragos de la desaceleración económica se debe a varios factores, entre ellos la crisis económica previa a la pandemia, problemas estructurales como el exceso de gasto público y la inestabilidad jurídica. Además, el menor consumo se ha visto impactado por la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal de noviembre de 2021, que afecta directamente a la clase media. El estancamiento de la inversión también contribuye a la crisis económica, parcialmente explicado por la disminución de la tasa de crecimiento económico.

**Tabla 13. Plan Operativo Anual – Presupuesto 2023**

| <b>PLAN OPERATIVO ANUAL - PRESUPUESTO 2023</b>     |                                                              |                |                           |               |                 |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|---------------|-----------------|
| <b>Reforma operativa y presupuestaria Nro. 003</b> |                                                              |                |                           |               |                 |
| <b>DEPENDENCIA FCS</b>                             |                                                              |                |                           |               |                 |
| <b>PROGRAMA</b>                                    | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                           | <b>PARTIDA</b> | <b>CÓDIGO TERRITORIAL</b> | <b>FUENTE</b> | <b>SUBTOTAL</b> |
| 82 - Formación y gestión académica                 | Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios | 531408         | 701                       | 1             | \$1.179,75      |
| 82 - Formación y gestión académica                 | Mobiliarios                                                  | 840103         | 701                       | 1             | \$1.052,80      |
| 82 - Formación y gestión académica                 | Mobiliarios                                                  | 840103         | 701                       | 3             | \$14.825,18     |
| 82 - Formación y gestión académica                 | Maquinarias y Equipos                                        | 840104         | 701                       | 3             | \$1.325,00      |

| <b>PLAN OPERATIVO ANUAL - PRESUPUESTO 2023</b>     |                                                                                                   |                |                           |               |                     |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Reforma operativa y presupuestaria Nro. 003</b> |                                                                                                   |                |                           |               |                     |
| <b>DEPENDENCIA FCS</b>                             |                                                                                                   |                |                           |               |                     |
| <b>PROGRAMA</b>                                    | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                | <b>PARTIDA</b> | <b>CÓDIGO TERRITORIAL</b> | <b>FUENTE</b> | <b>SUBTOTAL</b>     |
| 83 - Gestión de la investigación                   | Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 530402         | 701                       | 1             | \$104.473,73        |
| 83 - Gestión de la investigación                   | Materiales Didácticos                                                                             | 530812         | 701                       | 3             | \$2.477,50          |
| 83 - Gestión de la investigación                   | Maquinarias y Equipos                                                                             | 840104         | 701                       | 3             | \$30.072,00         |
| 83 - Gestión de la investigación                   | Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos                                                         | 840107         | 701                       | 3             | \$11.150,72         |
| 84 - Gestión de la vinculación con la colectividad | Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | 530402         | 701                       | 2             | \$4.961,15          |
|                                                    | <b>TOTAL</b>                                                                                      |                |                           |               | <b>\$171.517,83</b> |

Para el último periodo la efectividad de la gestión de recursos, de la facultad de ciencias sociales ha incidido notablemente en vinculación con la colectividad, investigación y academia, de tal forma que la apuesta por la inversión en los rubros descritos en la tabla contribuirá a la consecución de los objetivos del PEDI.

#### **4.3.1.3. Social**

La Facultad de Ciencias Sociales comprometida con el quehacer institucional dentro del ámbito de sus competencias, busca el continuo cumplimiento del marco jurídico de la política pública de igualdad e inclusión social, para el Sistema de Educación Superior, como se detalla en los siguientes artículos: El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir, en ese sentido las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”

Así mismo, en el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel” El artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: a) “Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia” (...) En el contexto actual la Facultad de ciencias sociales de la UTMACH cuenta con Reglamentos de Acción afirmativa, que ayudan a contribuir con las políticas públicas de igualdad e inclusión social, así como el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

#### ***4.3.1.4. Tecnológico***

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han transformado significativamente las actividades en la educación superior, creando nuevos entornos de aprendizaje y desarrollando competencias esenciales para el aprendizaje y habilidades para la vida. Sin embargo, es crucial abordar los retos para garantizar el acceso asequible a estos avances tecnológicos en la educación superior.

En Ecuador, el impacto de las TIC es considerable, representando el 2.10% del Producto Interno Bruto (PIB) según el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información en su Plan de Telecomunicaciones. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), en su publicación "Ecuador en cifras" con datos hasta 2016, se observa que en cinco años se ha incrementado 13.7 puntos porcentuales en el equipamiento de computadoras portátiles en los hogares, mientras que las computadoras de escritorio solo aumentaron 0.3 puntos porcentuales. Además, se menciona que 9 de cada 10 hogares cuentan con al menos un teléfono celular.

Recomendaciones:

- Incrementar la infraestructura tecnológica para la gestión administrativa y servicios educativos.
- Promover la automatización de procesos administrativos y académicos.
- Facilitar la accesibilidad.
- Mejorar la calidad de enseñanza.

#### **4.3.1.5. Cultural**

La Universidad Técnica de Machala, mediante la Dirección de Bienestar Estudiantil, busca la incorporación de una cultura de calidad, con eventos para estos fines, fortaleciendo la gestión académica, científica y del conocimiento, orientados a la excelencia académica, cumpliendo con la función social de las Universidades y del país. En tal sentido, el compromiso institucional de la Facultad de ciencias Sociales de la UTMACH está enfocado en asumir la cultura del cambio como elemento dinamizador de su accionar, desarrollando esfuerzos de aprendizaje organizacional, que nos enseñen a aprender de nuestras experiencias para mejorar, crear e innovar nuestros propios modelos académicos y de formación, con la finalidad de lograr el bienestar de todos los que formamos la comunidad universitaria pero fundamentalmente de los estudiantes

#### **4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial**

La UTMACH, al estar ubicada en la provincia de El Oro, juega un papel importante en el desarrollo social y económico de la región, consecuentemente la Facultad de Ciencias Sociales al ser parte de esta, tiene desafíos que enfrentar en su área de influencia, evaluando el impacto de factores externos, políticas gubernamentales y cambios económicos en la institución y su comunidad estudiantil, para así priorizar la formación de profesionales en áreas que demandan de su participación para lograr el progreso social.

##### *Desafíos del Sector Educativo en la Región*

Uno de los principales desafíos es la infraestructura educativa, a pesar de los esfuerzos por mejorar las instalaciones, la demanda creciente de estudiantes ha superado la capacidad instalada, lo que provoca sobrepoblación en aulas y recursos limitados.

Otro desafío son las desigualdades sociales que afectan a los estudiantes, como el desempleo, la pobreza, y la falta de apoyo familiar, lo que influye en las tasas de deserción y rendimiento académico.

También es necesario considerar el impacto de Factores Externos como las Políticas Gubernamentales, políticas de financiamiento a la educación superior que en Ecuador han

sufrido cambios significativos en los últimos años, la disminución de recursos asignados a las universidades públicas ha afectado la capacidad de la UTMACH para expandir su oferta y mejorar sus programas académicos y servicios estudiantiles.

Por su parte, la economía local está influenciada por factores externos, como la fluctuación de los precios de los productos agrícolas y minerales, principales actividades económicas de la provincia. Esto afecta la estabilidad económica de las familias de los estudiantes, quienes muchas veces deben balancear entre sus estudios y el trabajo.

Finalmente, y no menos importante es la migración y movilidad: La migración interna y externa hacia otras provincias y fuera del país en busca de mejores oportunidades laborales también impacta la matrícula en la Facultad de Ciencias Sociales; la movilidad estudiantil hacia otras universidades en ciudades más grandes es otro factor que reduce la población estudiantil local.

#### *Diagnóstico Territorial*

La provincia de El Oro es un motor económico del país, principalmente en los sectores agrícolas y mineros. Sin embargo, la dependencia de estos sectores genera vulnerabilidades frente a fluctuaciones de mercado, consecuentemente la facultad necesita adaptar sus programas para responder a estas realidades económicas, formando profesionales que puedan diversificar la economía local.

Por su parte, la población estudiantil en su mayoría proviene de sectores rurales y urbanos marginales, donde las oportunidades económicas son limitadas, esta situación influye en el perfil socioeconómico de los estudiantes, quienes a menudo enfrentan dificultades para cubrir los costos asociados con su educación.

#### *Capacidades Institucionales*

**Fortalezas:** La Facultad cuenta con un cuerpo docente altamente calificado y comprometido con el desarrollo social de la región. Además, su oferta académica está alineada con las necesidades locales, abordando temas de desarrollo social, inclusión y equidad.

**Debilidades:** La falta de recursos financieros limita la capacidad de la Facultad para innovar en

sus métodos de enseñanza y expandir su infraestructura. Además, existe una brecha en la vinculación con el sector productivo, lo que reduce las oportunidades de prácticas y empleo para los estudiantes.

### 4.3.3. Mapa de Actores

El análisis e identificación de actores de la facultad le permite incluir en su planificación tanto a actores internos como a externos con quienes mantiene convenios de cooperación vigentes relaciones afianzadas en el servicio y desarrollo mutuo.

*Tabla 14. Mapa de actores*

| Tipo    | Actor (persona/institución)                | Influencia | Perspectiva |
|---------|--------------------------------------------|------------|-------------|
| Interno | Autoridades                                | Alta       | Alta        |
| Interno | Docentes                                   | Alta       | Alta        |
| Interno | Estudiantes                                | Alta       | Alta        |
| Interno | Personal administrativo y de servicios     | Media      | Media       |
| Externo | Gobierno provincial                        | Alta       | Alta        |
| Externo | Gobiernos locales                          | Alta       | Alta        |
| Externo | Coordinación Zonal de Educación Zonal      | Alta       | Alta        |
| Externo | Ministerio de inclusión económica y social | Alta       | Alta        |

#### 4.3.4. Análisis FODA

Tabla 15. Análisis FODA

| ANÁLISIS FODA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Internas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Externas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| FORTALEZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OPORTUNIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>GESTIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alto compromiso por parte de las autoridades de la facultad.</li> <li>2. Adecuada coordinación entre las autoridades de la facultad y autoridades institucionales.</li> </ol> <p><b>ACADEMIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personal docente capacitado y en formación constante.</li> <li>2. Personal calificado con nivel de doctorado.</li> <li>3. Estudiantes con acceso a becas estudiantiles.</li> <li>4. Mejoras a los diseños de carreras.</li> <li>5. Carrera en modalidad en línea, aprobada.</li> <li>6. Incremento en la oferta de cupos (secciones nocturnas).</li> </ol> <p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alta gestión de la investigación y difusión de resultados.</li> <li>2. Existencia de semilleros de investigación.</li> <li>3. Publicación y socialización de resultados de investigación por parte de docentes y estudiantes de la Facultad.</li> </ol> <p><b>VINCULACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos de vinculación.</li> <li>2. Buena coordinación entre la Dirección de Vinculación y docentes gestores de proyectos.</li> <li>3. Alto compromiso de las autoridades de la facultad con la comunidad orense.</li> <li>4. Horas de prácticas de vinculación con los estudiantes fuera del horario de clase.</li> </ol> | <p><b>GESTIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acceder a fuentes de financiamiento por parte del Estado para ejecución de proyectos de inversión.</li> </ol> <p><b>ACADEMIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incremento de la asignación presupuestaria por parte del Estado.</li> <li>2. Bachilleres de la región demandan oferta de nuevas carreras.</li> <li>3. Amparo legal para crear programas de posgrado para la profesionalización de docentes de la UTMACH en el campo pedagógico.</li> <li>4. Crear carreras en diferentes modalidades, con base a la normativa establecida por los organismos competentes.</li> </ol> <p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de universidades externas para integrarse en trabajos de investigación con docentes de la facultad.</li> </ol> <p><b>VINCULACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Disponibilidad de las instituciones externas públicas/privadas para firma de convenios.</li> <li>2. Alta demanda de estudiantes practicantes por empresas públicas y privadas a nivel provincial.</li> </ol> |

## ANÁLISIS FODA

| DEBILIDADES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | AMENAZAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>GESTIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deficiente número de aulas.</li> <li>2. Escasa inversión en infraestructura tecnológica.</li> <li>3. Deficiente difusión para participación en elaboración de proyectos de inversión.</li> <li>4. Escaso presupuesto para responder a la demanda de los nuevos bachilleres.</li> <li>5. Deficiente gestión de riesgos para el desarrollo de las actividades de vinculación.</li> </ol> <p><b>ACADEMIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poca promoción para la profesionalización de doctorados para los docentes.</li> <li>2. Deficiente estímulo para los docentes contratados para cursar programas de doctorado.</li> <li>3. Elevada carga horaria para el personal docente.</li> <li>4. Exceso de asignación de asignaturas al personal contratado.</li> <li>5. Cambio de franja horaria de clases inesperadas.</li> <li>6. Deserción estudiantil por factores socioeconómicos</li> <li>7. Docentes profesionales que se acoplan a la carrera, sin profesionalización docente.</li> <li>8. Carreras con déficit de docentes.</li> <li>9. Carreras con bajo número de estudiantes y exceso de docentes.</li> </ol> <p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escasa capacitación para proyectos de investigación.</li> <li>2. Deficiente registros de propiedad intelectual como resultados de proyectos de investigación.</li> </ol> <p><b>VINCULACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de transporte para trasladar a docentes que hacen seguimiento a los estudiantes practicantes en otros cantones de la ciudad.</li> <li>2. Pocas horas asignadas a los docentes para dar seguimiento a los estudiantes practicantes en otros cantones de la ciudad.</li> <li>3. Falta de transporte para los estudiantes que realizan las prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad.</li> <li>4. Falta de recursos para ejecutar proyectos de vinculación con la comunidad.</li> <li>5. Escasa capacitación del cumplimiento normativo.</li> <li>6. Escasa capacitación en la normativa para la gestión de recursos y talento humano.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inseguridad en la región.</li> <li>2. Presencia de desastres de origen natural.</li> <li>3. Interrupción en el servicio de internet.</li> <li>4. Problemas socioeconómicos del país.</li> </ol> <p><b>ACADEMIA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cambio de normativa por parte de los organismos de control externo de las IES.</li> <li>2. Acreditación de carreras y programas de posgrado</li> </ol> <p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de investigación no financiados por instituciones externas.</li> </ol> <p><b>VINCULACIÓN</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos de vinculación no financiados por instituciones externas.</li> <li>2. Poco involucramiento de las comunidades en la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad.</li> </ol> |

## **5. Elementos orientadores**

Los Elementos Orientadores permiten determinar a dónde queremos ir como facultad, y hacen posible así direccionar la acción de cada facultad hacia los objetivos y políticas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Técnica de Machala, 2023-2027.

### **5.1. Visión**

Al 2027 la Facultad de Ciencias Sociales fortalecerá las capacidades institucionales, con oferta académica pertinente y relevante de carreras y programas, generando productos científicos, académicos y artísticos, asegurando la cooperación y movilidad interinstitucional con actores clave para el desarrollo sostenible.

### **5.2. Misión**

La Facultad de Ciencias Sociales forma profesionales éticos y críticos para satisfacer las necesidades que demanda la sociedad en busca de su transformación, promoviendo el bienestar y la equidad con procesos académicos de calidad para el desarrollo sostenible, pertinente, innovador e inclusivo, desde la docencia, investigación y vinculación.

### **5.3. Valores institucionales**

- Honestidad;
- Responsabilidad;
- Solidaridad;
- Integridad;
- Equidad; y
- Empatía

### **5.4. Principios institucionales**

- Ética;

- Sostenibilidad;
- Inclusión;
- Innovación;
- Emprendedurismo;
- Pertinencia;
- Calidad;
- Calidez;
- Transparencia;
- Eficiencia; e
- Identidad

### **5.5. Objetivos estratégicos de la facultad**

En este apartado se plantea los objetivos conforme a las funciones sustantivas que desarrolla la facultad en aras de articularse estratégicamente a los desafíos programados.

#### **Gestión**

Fortalecer las capacidades institucionales

#### **Academia**

Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social.

#### **Investigación**

Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación.

#### **Vinculación**

Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.

## **5.5.2. Línea base, indicadores y metas estratégica**

### **Línea base**

El diagnóstico de la Facultad de Ciencias Sociales implica un proceso de evaluación y análisis destinado a comprender su funcionamiento actual para levantar la línea base, identificando áreas de mejora y establecer estrategias para alcanzar sus objetivos institucionales.

La línea base puede ser medida en porcentaje, número, tasa, etc., convirtiéndose en una primera medición o punto de partida. Tiene un carácter cuantitativo y servirá como punto de comparación con los logros alcanzados en función de las metas propuestas por la facultad.

La línea base es un punto de referencia desde el que se verificarán los avances o retrocesos en la planificación. Si un indicador no posee su respectiva línea base, se dificulta medir el cambio de la variable en el tiempo, y mucho menos definir procesos de seguimiento y Evaluación.

### **Indicadores**

Se debe precisar el alcance de la expresión narrativa de los objetivos, y con ello identificar la orientación de los esfuerzos plasmados en políticas, planes, programas o proyectos, mejorar su formulación, así como el diseño e implementación de sistemas de seguimiento y evaluación; que permiten a las personas encargadas de tomar decisiones en todos los niveles la ejecución de los procesos involucrados en el ciclo de las intervenciones y de mejoramiento continua.

### **Metas**

Las metas deben estar claramente alineadas con el indicador, usando la misma unidad de medida. Es la expresión concreta y cuantificable de las variables críticas de los Objetivos Estratégicos. Las metas deben ser alcanzables, cuantificables, realistas, cronológicamente limitadas y reflejar los compromisos adquiridos.

**Tabla 16. Metas Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales**

| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>                                                                                        | <b>Objetivo Estratégico de la Facultad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Indicadores</b>                                                                                          | <b>Línea Base 2023</b> | <b>Metas</b> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|
| <b>OEI 1:</b><br>Fortalecer las capacidades institucionales.                                                                     | Fortalecer las capacidades institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Porcentaje de ejecución presupuestaria hasta octubre de cada año.                                           | 60%                    | 90%          |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Trámites administrativos atendidos por año con relación al manual de funciones.                             | 800                    | 1200         |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proyecto de inversión elaborado.                                                                            | 0                      | 1            |
| <b>OEI 2:</b><br>Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas. | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social.                                                                                                                                                                                                                           | Número de proyectos de carreras con incremento de modalidad de estudio (en línea, híbrida, semipresencial). | 1                      | 3            |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Número de cupos incrementados en las diferentes carreras.                                                   | 510                    | 900          |
| <b>OEI 3:</b><br>Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.                      | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. | Producciones científicas, académicas y artísticas de la facultad publicadas                                 | 76                     | 200          |
|                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proyectos de semilleros aprobados.                                                                          | 2                      | 11           |
| <b>OEI 4:</b><br>Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.                  | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                              | Proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera.                                             | 1                      | 2            |

### **5.5.3. Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional**

Los objetivos estratégicos de la facultad se articulan con los Objetivos Estratégicos Institucionales y las metas estratégicas del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2027.

**Tabla 17. Matriz de articulación de los Objetivos Estratégicos Institucional con los Objetivos Estratégicos de la Facultad de Ciencias Sociales**

| Nº | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONAL                                                                            | OBJETIVO ESTRATÉGICOS FCS                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Fortalecer las capacidades institucionales.                                                                     | Fortalecer las capacidades institucionales                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2  | Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas. | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social.                                                                                                                                                                                                                           |
| 3  | Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.                      | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. |
| 4  | Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.                  | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera.                                                                                                                                                                                                                                        |

## 5.6. Programación Plurianual

Es un instrumento orientador de la gestión institucional que incluye tanto la planificación como la programación de mediano plazo, en el que se plasman las metas esperadas para cada uno de los objetivos definidos, las líneas de acción para un período de gobierno (4 años), y la inversión prevista para el mismo lapso de tiempo.

## 5.7. Estrategias para el cumplimiento de indicadores

Comprenden las líneas de acción propuestas, mismas que serán realizables e incluirán proyectos de inversión o acciones a desarrollarse con gasto corriente. Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, son egresos permanentes “ros egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos”.

**Tabla 18. Estrategias**

| Objetivo Estratégico Institucional                                                                                        | Objetivo Estratégico de la Facultad                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Indicadores                                                                                                 | Línea Base 2023 | Metas | Estrategias                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OEI 1:<br>Fortalecer las capacidades institucionales                                                                      | Fortalecer las capacidades institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Porcentaje de ejecución presupuestaria hasta octubre de cada año.                                           | 60%             | 90%   | 1. Monitoreos mensuales a los procesos académicos y administrativos de la facultad.                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Trámites administrativos atendidos por año con relación al manual de funciones.                             | 800             | 1200  | 2. Capacitar al personal sobre el manejo del SIGEDA.<br>3. Elaborar y difundir el flujograma de los procesos administrativos.                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proyecto de inversión elaborados                                                                            | 0               | 1     | 4. Conformar un equipo multidisciplinario para la elaboración de proyectos. Coordinar el acompañamiento para la elaboración de proyectos de inversión.                                                                                                                           |
| OEI 2:<br>Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas. | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social.                                                                                                                                                                                                                           | Número de proyectos de carreras con incremento de modalidad de estudio (en línea, híbrida, semipresencial). | 1               | 3     | 1. Coordinar el acompañamiento de la Dirección Académica para revisar las mallas curriculares de cada carrera.                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Numero de cupos incrementados en las diferentes carreras.                                                   | 510             | 900   | 2. Difusión de la oferta académica de las carreras con poca demanda.                                                                                                                                                                                                             |
| OEI 3:<br>Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.                      | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. | Producciones científicas, académicas y artísticas de la Facultad publicadas por año                         | 76              | 200   | 1. Mantener las convocatorias abiertas de producción científica, académica y artística.<br>2. Reconocimiento a los docentes por participar activamente en la redacción de libros, capítulos de libros y artículos científicos.                                                   |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proyectos de semilleros aprobados.                                                                          | 2               | 11    | 3. Difusión del proceso de participación en semilleros de investigación.<br>4. Impulsar capacitaciones que permitan conocer el procedimiento para el registro de la propiedad intelectual de la producción científica, derivada de los proyectos de vinculación e investigación. |
| OEI 4:<br>Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.                  | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                              | Proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera.                                             | 1               | 2     | 1. Propiciar convenios interinstitucionales con los GAD parroquiales y las comunidades que requieran beneficios de las carreras de la facultad.                                                                                                                                  |

**Tabla 19. Planificación Plurianual**

| Objetivo Estratégico Institucional                                                                                        | Objetivo Estratégico de la Facultad                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Indicadores                                                                                                 | Línea Base 2023 | Programación |      |      |      | Responsables |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|------|------|------|--------------|
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                             |                 | 2024         | 2025 | 2026 | 2027 |              |
| OEI 1:<br>Fortalecer las capacidades institucionales                                                                      | Fortalecer las capacidades institucionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Porcentaje de ejecución presupuestaria hasta octubre de cada año.                                           | 60%             | 80%          | 85%  | 90%  | 90%  | Decanato     |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Trámites administrativos atendidos por año con relación al manual de funciones.                             | 800             | 1000         | 1000 | 1100 | 1200 | Decanato     |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proyecto de inversión elaborados                                                                            | 0               | 0            | 1    | 1    | 1    | Decanato     |
| OEI 2:<br>Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas. | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social.                                                                                                                                                                                                                           | Número de Proyectos de carreras con incremento de modalidad de estudio (en línea, híbrida, semipresencial). | 1               | 2            | 2    | 3    | 3    | Subdecanato  |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Número de cupos incrementados en las diferentes carreras.                                                   | 510             | 800          | 800  | 900  | 900  | Subdecanato  |
| OEI 3:<br>Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.                      | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. | Producciones científicas, académicas y artísticas de la Facultad publicadas por año                         | 76              | 100          | 135  | 170  | 200  | Carreras     |
|                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Proyectos de semilleros aprobados.                                                                          | 2               | 0            | 0    | 0    | 11   | Carreras     |
| OEI 4:<br>Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.                  | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.                                                                                                                                                                                                                                                              | Proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera.                                             | 1               | 1            | 2    | 2    | 2    | Carreras     |

## 5.8. Planificación Plurianual de la Inversión

Corresponde a la planificación de los proyectos de inversión que tenga la facultad a mediano y largo plazo, en la que se plasma la articulación con los programas presupuestario y el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023-2027.

*Tabla 20. Planificación Plurianual de la Inversión*

| <b>Objetivo Estratégico Institucional</b>          | <b>Objetivo Estratégico de la Facultad</b>                                               | <b>Proyecto de Inversión</b>                                    | <b>Responsable</b> |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------|
| OEI 1: Fortalecer las capacidades institucionales. | Elaborar proyectos de inversión para la ampliación de la infraestructura de la facultad. | Proyecto de creación de una piscina semiolímpica y terapéutica. | Decanato           |

## 6. Articulación con los ODS, la planificación nacional, sectorial y territorial y con el Plan de Trabajo

**Tabla 21.** Articulación institucional con los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025

| Objetivos de Desarrollo Sostenible          | Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025                                                                                                     |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027      |                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                             | Objetivo Nacional                                                                                                                           | Políticas Públicas                                                                                                                                                       | Meta Nacional                                                                                                                       | Objetivo Estratégico                                                                              | Metas Estratégicas                                                                                                                    |
| 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas   | 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.                                            | 9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos                                    | 9.6.1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025 | Fortalecer las capacidades institucionales.                                                       | Al 2027 incrementar de 60% a 90% el porcentaje de ejecución presupuestaria.                                                           |
|                                             |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |                                                                                                   | Al 2027 incrementar de 800 a 1200 trámites administrativos atendidos con relación al manual de funciones.                             |
|                                             |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |                                                                                                   | Al 2027 incrementar de 0 a 1 proyecto de inversión pública.                                                                           |
| 4. Educación de calidad.                    | 2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural | 2.3. Fortalecer el sistema de educación superior a través del mejoramiento del acceso, permanencia y titularización con criterios de democracia, calidad y meritocracia. | 2.3.2. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025.          | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social. | Del 2023 al 2027 incrementar de 1 a 3 el número de proyectos de carreras en modalidad de estudio (en línea, híbrida, semipresencial). |
|                                             |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                     |                                                                                                   | Al 2027 incrementar de 510 a 900 el número de cupos en las diferentes carreras.                                                       |
| 9. Industria, Innovación e Infraestructura. | 2.5. Fomentar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)                                                                             | 2.5.1. Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en                                                                             | 3. Fortalecer la investigación en técnicas agropecuarias y acuícolas                                                                | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad                        | Del 2023 al 2027 contar con 200 producciones científicas, académicas y artísticas de la Facultad                                      |

| Objetivos de Desarrollo Sostenible        | Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025                                                                                                                               |                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                         | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027                                                                                                                                                     |                                                                                              |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                           | Objetivo Nacional                                                                                                                                                     | Políticas Públicas                                                                                                                     | Meta Nacional                                                                                                                                                                                                                           | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                                                             | Metas Estratégicas                                                                           |
|                                           | con el acceso a fondos concursables de investigación científica, la creación de comunidades científicas de apoyo y la inclusión de actores de los saberes ancestrales | revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025                                                                           | innovadoras para mejorar el impacto en el escenario académico y pertinentes al entorno.                                                                                                                                                 | promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. | Del 2023 al 2027 incrementar de 2 a 11 Proyectos de semilleros aprobados.                    |
| 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas | 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.                                                                      | 9.6. Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos | 4. Desarrollar programas y/o proyectos de vinculación que promuevan la transferencia y divulgación de conocimientos y la aplicación práctica de los resultados de la investigación en beneficio de la comunidad pertinentes al entorno. | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.                                                                                                                                                                                   | Al 2027 incrementar de 1 a 2 proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera. |

**Tabla 22. Articulación institucional con los instrumentos de planificación territorial**

| PDOT de la provincia de El Oro 2020 - 2030                                                                                  | Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Machala 2019 - 2030                                             |                                                                                                                                                                        | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 - 2027                                                                                                                           |                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                                                                        | Objetivo Nacional                                                                                                        | Meta o lineamiento                                                                                                                                                     | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                               | Metas estratégicas                                                                                                                    |
| 13. Fortalecer la gobernabilidad, la gestión territorial articulada y los mecanismos de participación ciudadana.            | 1. Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo, eficiente y efectivo, enfocado en sus habitantes.         | 1. Atender a 3200 personas en condiciones de vulnerabilidad con planes, programas y/o proyectos de inclusión, atención y protección social, hasta el año 2023.         | Fortalecer las capacidades institucionales.                                                                                                                                        | Al 2027 incrementar de 60% a 90% el porcentaje de ejecución presupuestaria.                                                           |
|                                                                                                                             |                                                                                                                          | 5. Desarrollar las capacidades y destrezas cognitivas, lúdicas y sociales de 21.964 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, hasta el año 2023. |                                                                                                                                                                                    | Al 2027 incrementar de 800 a 1200 trámites administrativos atendidos con relación al manual de funciones.                             |
|                                                                                                                             |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                    | Al 2027 incrementar de 0 a 1 proyecto de inversión pública.                                                                           |
| 4. Mejorar la calidad de vida de la población y su soberanía alimentaria con énfasis en los grupos de atención prioritaria. | 1. Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo, eficiente y efectivo, enfocado en sus habitantes.         | 5. Desarrollar las capacidades y destrezas cognitivas, lúdicas y sociales de 21.964 niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores, hasta el año 2023. | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social.                                                                                  | Del 2023 al 2027 incrementar de 1 a 3 el número de proyectos de carreras en modalidad de estudio (en línea, híbrida, semipresencial). |
|                                                                                                                             |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                    | Al 2027 incrementar de 510 a 900 el número de cupos en las diferentes carreras.                                                       |
| 7. Promover el gobierno digital, las capacidades productivas en el territorio y los sistemas de información articulados.    | 2. Consolidar el sistema económico productivo de manera equitativa, con pleno empleo y justa distribución de la riqueza. | 1. Mejorar los encadenamientos productivos, priorizando el potencial endógeno y el desarrollo de la innovación tecnológica e investigación.                            | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e | Del 2023 al 2027 contar con 200 producciones científicas, académicas y artísticas de la Facultad                                      |
|                                                                                                                             |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                    | Del 2023 al 2027 incrementar de 2 a 11 Proyectos de semilleros aprobados.                                                             |

| PDOT de la provincia de El Oro 2020 - 2030                                                           | Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Machala 2019 - 2030                                     |                                                                                                                                                                 | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2023 - 2027                                                                                 |                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                                                 | Objetivo Nacional                                                                                                | Meta o lineamiento                                                                                                                                              | Objetivo Estratégico                                                                                                                     | Metas estratégicas                                                                           |
|                                                                                                      |                                                                                                                  | 5. Asegurar la capacitación, investigación y tecnificación de la producción que incrementen el empleo y la productividad laboral.                               | impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. |                                                                                              |
| 14. Consolidar la gestión y cooperación para el desarrollo territorial local, regional y fronteriza. | 1. Garantizar un territorio social y culturalmente equitativo, eficiente y efectivo, enfocado en sus habitantes. | 1. Atender a 3.200 personas en condiciones de vulnerabilidad con planes, programas y/o proyectos de inclusión, atención y protección social, hasta el año 2023. | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.                                                                           | Al 2027 incrementar de 1 a 2 proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera. |

**Tabla 23. Articulación institucional con la planificación sectorial y el Plan de Trabajo de las Principales Autoridades de la UTMACH**

| Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022 - 2026       | Plan de Trabajo de las principales autoridades de la UTMACH 2022 - 2027                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027 |                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                   | Meta                                                                                                | Eje Estratégico                        | Lineamiento Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Objetivo Estratégico                                                                         | Metas Estratégicas                                                                                        |
| 3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior. | Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%. | 3. Transformación digital y calidad.   | 3.1. Fortalecer las competencias digitales de la comunidad universitaria para transformar la gestión administrativa y académica de la institución. Pretendemos incrementar la eficacia y eficiencia del capital humano en la gestión de los servicios que ofrece. De esta manera, contribuimos a cristalizar la idea de una universidad que trabaja enmarcada en la sostenibilidad, ¡Una universidad verde! | 1. Fortalecer las capacidades institucionales.                                               | Al 2027 incrementar de 60% a 90% el porcentaje de ejecución presupuestaria.                               |
|                                                                        |                                                                                                     | 2. Procesos educativos y curriculares. | 2.11. Desarrollar una transformación administrativa y académica de los procesos de titulación que optimice el sistema de gestión de la titulación en la universidad y fortalezca las competencias tutoriales y de investigación que requieren los tutores para un acompañamiento eficaz.                                                                                                                    |                                                                                              | Al 2027 incrementar de 800 a 1200 trámites administrativos atendidos con relación al manual de funciones. |
|                                                                        |                                                                                                     | 3. Transformación digital y calidad.   | 3.1. Fortalecer las competencias digitales de la comunidad universitaria para transformar la gestión administrativa y académica de la institución. Pretendemos incrementar la eficacia y eficiencia del capital humano en la gestión de los servicios que ofrece. De esta manera, contribuimos a cristalizar la idea de una universidad que trabaja enmarcada en la sostenibilidad, ¡Una universidad verde! |                                                                                              |                                                                                                           |
|                                                                        |                                                                                                     | 1. Ambiente y Sostenibilidad.          | 1.6. Desarrollar la política “cero papel” para digitalizar los procesos y servicios universitarios con la finalidad de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia administrativa y académica de la UTMACH. Buscamos minimizar la gestión documental manual para favorecer la automatización e interoperabilidad entre las                                                                             |                                                                                              |                                                                                                           |

| Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022 - 2026       | Plan de Trabajo de las principales autoridades de la UTMACH 2022 - 2027                             |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027      |                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                   | Meta                                                                                                | Eje Estratégico                        | Lineamiento Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivo Estratégico                                                                              | Metas Estratégicas                                                                                                                    |
|                                                                        |                                                                                                     |                                        | diversas unidades académicas y administrativas de la institución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                   |                                                                                                                                       |
|                                                                        |                                                                                                     | 3. Transformación digital y calidad.   | 3.5. Potenciar la interoperabilidad de los sistemas para automatizar los procesos académicos y administrativos, de manera especial los procesos de tutorías y titulación. Buscamos eliminar la solicitud reiterativa de información y avanzar hacia la gestión en línea de certificaciones, constancias y demás documentos administrativos y académicos.                                                                |                                                                                                   | Al 2027 incrementar de 0 a 1 proyecto de inversión pública.                                                                           |
|                                                                        |                                                                                                     |                                        | 3.9. Automatizar el sistema de gestión de talento humano para optimizar la eficiencia en la prestación de servicios. Quienes trabajamos en la universidad debemos tener acceso inmediato, abierto y actualizado a la información laboral para prevenir posibles inconsistencias.                                                                                                                                        |                                                                                                   |                                                                                                                                       |
| 3. Fortalecer el aseguramiento de la calidad de la educación superior. | Incrementar la acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas del 95% en el año 2022 al 98%. | 2. Procesos educativos y curriculares. | 2.1. Adaptar el modelo educativo institucional a las demandas educativas en el contexto post pandemia. Se considera que la institución debe integrar la innovación, tecnología, sostenibilidad y creatividad en su concepción educativa para resignificar el modo en que los profesionales responden a los problemas de su entorno.                                                                                     | Diversificar las modalidades de estudio de la oferta académica que respondan a la demanda social. | Del 2023 al 2027 incrementar de 1 a 3 el número de proyectos de carreras en modalidad de estudio (en línea, híbrida, semipresencial). |
|                                                                        |                                                                                                     |                                        | 2.6. Desarrollar un sistema de homologación curricular de carreras para garantizar la movilidad estudiantil y favorecer los procesos de intercambio de internacionalización. Buscamos promover el avance de nuestros estudiantes a través de su malla curricular con el menor impacto posible. En consecuencia, potenciaremos la flexibilidad curricular para incrementar la permeabilidad de nuestra oferta académica. |                                                                                                   |                                                                                                                                       |

| Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022 - 2026                     | Plan de Trabajo de las principales autoridades de la UTMACH 2022 - 2027                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027 |                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                                 | Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Eje Estratégico                                 | Lineamiento Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Objetivo Estratégico                                                                         | Metas Estratégicas                                                              |
| 1. Fortalecer la cobertura en la educación superior bajo los principios del sistema. | Incrementar el número de carreras y programas aprobados por el sistema de educación superior de 1.144 a 1.251 carreras y programas aprobados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2. Procesos educativos y curriculares.          | 2.5. Ampliar la oferta académica de la universidad. Para ello, desarrollaremos unidades académico-administrativas de gestión curricular para que se diagnostique, planifique, implemente y evalúe el proceso de creación de nuevas carreras y la readaptación de la oferta académica actual. Buscamos que los graduados UTMACH tengan mayores opciones laborales. |                                                                                              | Al 2027 incrementar de 510 a 900 el número de cupos en las diferentes carreras. |
|                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 6. Investigación, posgrado y educación continua | 6.2. Ofertar programas de posgrado (especialidades, maestrías tecnológicas, de investigación, profesionalizantes y doctorados) en respuesta a las demandas actuales. Necesitamos potenciar el perfil profesional de nuestra sociedad para hacerla más sostenible. Por lo tanto, asumimos el compromiso de una oferta académica coherente con la digitalización.   |                                                                                              |                                                                                 |
| 2. Procesos educativos y curriculares.                                               | 6.6. Diversificar la oferta de posgrado y educación continua para integrar la sostenibilidad como referente de formación. Pretendemos contribuir con el desarrollo de competencias que demandan los nuevos tiempos para garantizar la actualización de nuestro currículo y del perfil profesional de nuestros estudiantes y graduados.<br>2.5. Ampliar la oferta académica de la universidad. Para ello, desarrollaremos unidades académico-administrativas de gestión curricular para que se diagnostique, planifique, implemente y evalúe el proceso de creación de nuevas carreras y la readaptación de la oferta |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                              |                                                                                 |

| Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022 - 2026                                     | Plan de Trabajo de las principales autoridades de la UTMACH 2022 - 2027                                             |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                                                 | Meta                                                                                                                | Eje Estratégico                                  | Lineamiento Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Metas Estratégicas                                                                               |
|                                                                                                      |                                                                                                                     |                                                  | académica actual. Buscamos que los graduados UTMACH tengan mayores opciones laborales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |
|                                                                                                      |                                                                                                                     | 6. Investigación, posgrado y educación continua. | 6.1. Crear un sistema de estudios en línea para incrementar y diversificar el acceso estudiantil a nuestra oferta formativa. Esta modalidad educativa brindará mayores oportunidades de accesibilidad, flexibilidad, innovación, autonomía en el aprendizaje y el desarrollo de mayores competencias tecnológicas, cuya presencia se incrementa en el mundo de hoy.                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                  |
| 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad. | Incrementar el número de publicaciones de las Instituciones de Educación Superior de 11.772 a 19.140.               | 6. Investigación posgrado y educación continua.  | 6.3. Descentralizar la gestión de la investigación mediante la creación de institutos o centros de investigación adscritos a las facultades. Es importante fomentar la cultura de la investigación desde todos los espacios disciplinarios y garantizar la consolidación de sus estructuras de forma progresiva, para garantizar que todo docente investigue y todo investigador ejerza la docencia en su entorno disciplinario. | Incrementar la producción científica, académica y artística de la facultad promoviendo la capacidad investigativa en los estudiantes a través de los semilleros de investigación e impulsando el registro de la propiedad intelectual de la producción científica derivada de los proyectos de vinculación e investigación. | Del 2023 al 2027 contar con 200 producciones científicas, académicas y artísticas de la Facultad |
|                                                                                                      | Incrementar el porcentaje de proyectos de investigación e innovación en estado “en ejecución” del 50,89% al 63,11%. |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Del 2023 al 2027 incrementar de 2 a 11 Proyectos de semilleros aprobados.                        |

| Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022 - 2026                                     | Plan de Trabajo de las principales autoridades de la UTMACH 2022 - 2027                                              |                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales 2023 - 2027 |                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo Estratégico                                                                                 | Meta                                                                                                                 | Eje Estratégico                                     | Lineamiento Estratégico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Objetivo Estratégico                                                                         | Metas Estratégicas                                                                           |
| 2. Incrementar la contribución al conocimiento para el desarrollo social y económico de la sociedad. | Incrementar el porcentaje de proyectos de vinculación con la sociedad en estado “en ejecución” del 29,60% al 38,39%. | 4. Cooperación, vinculación e internacionalización. | 4.3. Potenciar el sistema de convenios interinstitucionales para integrar redes de transferencia de conocimiento. La UTMACH se orienta hacia la consolidación de competencias dinámicas para la innovación, creación y registros de patentes y para ello es importante contar con alianzas estratégicas para la creación de oportunidades.                                                  | Ampliar el número de proyectos de vinculación con la sociedad.                               | Al 2027 incrementar de 1 a 2 proyectos de vinculación con la sociedad aprobados por carrera. |
|                                                                                                      |                                                                                                                      |                                                     | 4.7. Transformar el sistema de gestión de los procesos administrativos de vinculación, cooperación y prácticas preprofesionales, en la UTMACH. Aprovecharemos la automatización y simplificación de trámites administrativos, para mejorar la postulación, aprobación, ejecución, evaluación y difusión de los convenios, programas y proyectos de vinculación y práctica preprofesionales. |                                                                                              |                                                                                              |
|                                                                                                      |                                                                                                                      |                                                     | 4.4. Impulsar el acceso a programas de pasantías e intercambios para toda la comunidad universitaria. Pensamos en una formación dinámica para servidores, docentes y estudiantes que encuentren en la movilidad y el intercambio con sus pares, posibilidades para validar, retroalimentar y potenciar la solvencia de sus competencias.                                                    |                                                                                              |                                                                                              |

## 6.1. Análisis de riesgos

La facultad ha pronosticado amenazas que pueden afectar el buen desempeño de sus procesos, proyectos o incursión en las funciones sustantivas tomando en consideración las normas ISO 9001 – 2015:

- Identificación del origen del riesgo, interno o externo.
- Valoración de cada riesgo, en tres aspectos:
  - Probabilidad: Nivel de certeza de ocurrencia del evento (P)
  - Relevancia: Nivel de incidencia o afectación en el cumplimiento de los objetivos institucionales (R)
  - Capacidad: Nivel de capacidad de influencia y actuación sobre el evento y sus consecuencias, por parte de la institución (C)

### Criterios de valoración

| Nivel | Valor |
|-------|-------|
| Baja  | 1     |
| Media | 2     |
| Alta  | 3     |

**Elaboración:** Equipo de Apoyo -FCS

**Fuente:** ISO 9001-2015.

**Tabla 24.** *Matriz de Riesgos*

| Nº             | Origen  | Descripción                               | Probabilidades | Relevancia | Capacidad de reacción | Prioridad (P+R) C        |
|----------------|---------|-------------------------------------------|----------------|------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>GESTIÓN</b> |         |                                           |                |            |                       |                          |
| 1              | Externa | Inseguridad en la región.                 | Alta (3)       | Media (2)  | Baja (1)              | Media (5)<br><b>RACC</b> |
| 2              | Externa | Presencia de desastres de origen natural. | Media (2)      | Media (2)  | Baja (1)              | Media (4)<br><b>RACC</b> |
| 3              | Interna | Interrupción en el servicio de internet.  | Media (2)      | Alta (3)   | Media (2)             | Alta (10)<br><b>RND</b>  |

| Nº                                  | Origen  | Descripción                                                                                                               | Probabilidades | Relevancia | Capacidad de reacción | Prioridad (P+R) C        |
|-------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------|-----------------------|--------------------------|
| 4                                   | Interna | Problemas socioeconómicos del país.                                                                                       | Media (2)      | Media (2)  | Media (2)             | Media (8)<br><b>RACC</b> |
| <b>ACADÉMICA</b>                    |         |                                                                                                                           |                |            |                       |                          |
| 5                                   | Interna | Amparo legal para crear programas de posgrado para la profesionalización de docentes de la UTMACH en el campo pedagógico. | Media (2)      | Media (2)  | Media (2)             | Media (8)<br><b>RACC</b> |
| <b>INVESTIGACIÓN</b>                |         |                                                                                                                           |                |            |                       |                          |
| 6                                   | Externa | Proyectos de investigación no financiados por instituciones externas.                                                     | Alta (3)       | Alta (3)   | Media (2)             | Alta (12)<br><b>RND</b>  |
| <b>VINCULACION CON LA COMUNIDAD</b> |         |                                                                                                                           |                |            |                       |                          |
| 7                                   | Externa | Proyectos de vinculación no financiados por instituciones externas.                                                       | Alta (3)       | Alta (3)   | Media (2)             | Alta (12)<br><b>RND</b>  |
| 8                                   | Externa | Poco involucramiento de las comunidades en la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad.                      | Alta (3)       | Alta (3)   | Media (2)             | Alta (12)<br><b>RND</b>  |

**Elaboración:** Equipo de Apoyo FCS

**Fuente:** ISO 9001-2015

## Referencias Bibliográficas

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2012). Quito: Asamblea Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Quito: Asamblea Nacional.
- Ley Orgánica de Educación Superior. (2010). Quito: Asamblea Nacional.
- Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025. (2024). Quito: Secretaría Nacional de Planificación.
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024 - 2027. (2023). Universidad Técnica de Machala.
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de . (2024). *Universidad Técnica de Machala*.
- SIUTMACH. (2024). Obtenido de <https://app.utmachala.edu.ec/siutmach/public>